

“MEDELLÍN, CIUDAD SEGURA  
PARA LAS MUJERES Y MUJERES  
SEGURAS PARA LA CIUDAD”

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PARA LAS MUJERES DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ALCALDÍA DE MEDELLÍN

MEDELLÍN 2008 - 2011

# Contenido

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO CONCEPTUAL	11
1.1. El derecho a la ciudad	11
1.2. La Seguridad Pública	15
2. SEGURIDAD PÚBLICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DESDE LAS MUJERES	19
2.1. Uso y disfrute equitativo de las ciudades.	22
2.2. La apropiación y uso social de los espacios públicos de la ciudad por parte de las mujeres.	27
2.3. La ciudad como espacio institucional, el uso por parte de las mujeres.	34
2.4. Los imaginarios sobre las relaciones mujeres - ciudades.	40
3. SITUACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	43
3.1. Las Violencias basadas en género: lo público y lo privado.	43
3.2. Violencia Intrafamiliar.	54
3.3. Violencia sexual.	61
3.4. Impacto diferencial del conflicto armado en la vida de las mujeres.	65
3.5. Impacto de ciertos delitos en la vida de las mujeres	74

4. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	89
4.1. Antecedentes	89
4.2. Plan de desarrollo 2008-2011, “Medellín es solidaria y competitiva” y con equidad de género	92
5. MEDELLÍN CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y MUJERES SEGURAS PARA LA CIUDAD; ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	99
6. CONCLUSIONES	111

## PRESENTACIÓN

La Alcaldía de Medellín liderada por el Alcalde Alonso Salazar Jaramillo, le presenta a la ciudadanía la Estrategia “Medellín Ciudad Segura para las Mujeres, Mujeres Seguras para la Ciudad”, como resultado de la confluencia de saberes del sector académico, la sociedad civil y la Administración Municipal que desde la Secretaría de las Mujeres generan un diagnóstico, interpreta y prioriza las necesidades de las mujeres que habitan las distintas comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

Su diseño, creación y puesta en funcionamiento fue incorporada a la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de las Mujeres que desde el 8 de marzo de 2007 es rectora de la política pública para la inclusión y reconocimiento de las mujeres del municipio. Los aportes del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer –UNIFEM- sobre este tema también ha sido determinante para validar dicha iniciativa, ya que desde el año 2004 se cuenta con el programa regional: “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos” que tiene como propósito “fortalecer una ciudadanía activa de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, a fin de reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades” (UNIFEM, 2009). Es producto también del aprendizaje de distintas experiencias y aportes de grupos y organizaciones en el ámbito internacional y regional que luchan por el derecho de las mujeres a usar y disfrutar la ciudad, así como también del compromiso y los aportes del equipo de profesionales de la Secretaría de las Mujeres.

La Secretaría de las Mujeres a través de la Subsecretaría de Planeación y Transversalización desarrolla el Área Estratégica de Seguridad Pública para las Mujeres, la cual tiene el compromiso de buscar la coordinación y articulación institucional para poner en marcha acciones integrales que propendan por la seguridad de las mujeres; de allí que la estrategia redunde en el desarrollo de dispositivos que buscan incidir sobre las violencias de género y la criminalidad ejercida contra las mujeres, estos son: Los Hogares de Acogida, Los Circuitos Sociales de Alertas Tempranas, Los Grupos de Auto-Cuidado, La Atención para Agresores, entre otros.

Deseamos que ésta guía estratégica contribuya a la reflexión sobre la seguridad que mujeres y hombres requerimos para el disfrute y goce de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Margarita Rosa Trujillo Turizo  
Secretaria de las Mujeres

## INTRODUCCIÓN

“La ciudad constituye el medio en el que vivimos una mayoría creciente de personas. De manera sutil y continuada su diseño y forma de funcionar afecta nuestra actividad y percepción cotidiana, más de lo que normalmente se percibe a simple vista. El espacio urbano tiene esa peculiaridad de ser envolvente e inevitable, lo que a veces lo hace invisible a nuestros ojos. Cuántas veces discutiendo de estos temas, no aparece la extrañeza en nuestros interlocutores, al plantear que la construcción del espacio en general no nos encamina, ni ha reflejado nunca algo más que la estructura de poder que atenaza nuestra sociedad. Y en el interior de esa red, la posición de las mujeres es coherente con lo poco avanzado en la igualdad real. Bajo el camuflaje de la neutralidad, el espacio urbano esconde unas reglas que corresponden exactamente a la estructura de poderes y relaciones que rigen nuestra sociedad”. Jane Jacobs

Considerar que el tema de seguridad pública para las mujeres, requiere precisar que hay una diferencia entre el delito real registrado y la percepción del delito en la comunidad; es decir, una valoración objetiva y una subjetiva de los niveles de seguridad:

1. El nivel objetivo está centrado en los índices reales de inseguridad y en las amenazas existentes para las mujeres, es la información oficial producto de la denuncia ciudadana y el seguimiento a los casos

en el sistema judicial; por ejemplo, el incremento del reporte de hechos violentos, como los asesinatos de mujeres (feminicidios), las violaciones sexuales, el maltrato conyugal, las amenazas e intimidación, el desplazamiento forzado, la trata de personas y otras formas de criminalidad.

2. El nivel subjetivo, entendido como la sensación de seguridad o inseguridad que construyen las personas en escenarios en los cuales desarrollan su vida cotidiana (espacio público – espacio privado) y profundiza en la caracterización de las modalidades delictivas y el nivel de afectación en la población.

Los niveles reales y la percepción de inseguridad en las mujeres, los miedos aprendidos desde temprana edad, las violencias privadas y públicas, la reedición de las violencias de género en el marco del conflicto armado, la presencia del narcotráfico, de bandas criminales nacionales e internacionales que amenazan la integridad, la dignidad, la libertad y la vida de las mujeres en sus diferentes ciclos, ameritan la incorporación de una estrategia de Seguridad Pública para las Mujeres, como insumo a la Política Municipal de Seguridad y Convivencia, como una manera de desnaturalizar y deslegitimar esta clase de violencias que se presentan en la ciudad.

Por ello se constituye en compromiso político para la Secretaría de Las Mujeres buscar la implementación de un Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de la ciudad y sus corregimientos; buscando con ello dar los pasos necesarios para que estos intereses entren a hacer parte sustancial de los procesos de planeación de la ciudad.

De ahí entonces que al diseñar y formular una estrategia de Seguridad Pública para las Mujeres, partimos de comprender la íntima vinculación de dicha medida con las otras estrategias de la Secretaría de las Mujeres en Autonomía Económica, en Reconocimiento de Derechos y en Participación Social y Política, todas éstas como parte del engranaje de transformación de las injusticias de género en el orden de la redistribución de los bienes y recursos del desarrollo y en el orden del reconocimiento cultural, entendido como la revaloración socio-cultural de la mujer como sujeta de derechos.

# 1. MARCO CONCEPTUAL

## 1.1. El derecho a la ciudad

“Las ciudades viven una transformación radical y vertiginosa desde la última década del Siglo XX. Dejaron de ser receptoras pasivas del desarrollo, para convertirse en los nuevos motores del cambio, bajo los influjos de la “revolución de la tecnología, las comunicaciones y el mercado globalizado”<sup>1</sup>. Una revolución insospechada, que coloca a ciudades como Medellín entre el pasado y el futuro, entre el atraso y las nuevas demandas de modernidad, que exigen nuevos relacionamientos e interdependencias en la Aldea Global del Siglo XXI.

En el entrelazamiento entre lo local y lo global, los colectivos sociales se apropian de manera diferente y desigual de los beneficios del nuevo ordenamiento mundial. Muchos de ellos carecen de los recursos simbólicos y materiales necesarios para instalarse de manera equitativa en la realidad urbana del nuevo siglo.

Uno de los impactos más analizados en estos años de cambios urbanos acelerados, es el proceso de fragmentación espacial. Quiere decir, que cada día es más notoria la sub-urbanización y la metropolización sobrepuestas en una historia urbana de atraso y desigualdad socio-económica, étnica y de género. Al decir de especialistas, son comunes las áreas urbanas donde pueden estar presentes, de manera simultánea, los altos grados de desarrollo comercial y el mayor atraso y pobreza. Estas voces señalan que es de tal notoriedad dicha realidad urbana,

---

<sup>1</sup> FALÚ, Ana & SEGOVIA, Olga. “Ciudades para convivir: sin violencia hacia las Mujeres”. Ediciones Sur. Santiago de Chile. 2007

que las ciudades actuales, especialmente del denominado mundo en desarrollo, como producto de las nuevas demandas del mercado global, se han convertido en un atractivo para el turismo y los altos ejecutivos y un extrañamiento para los ciudadanos y las ciudadanas.

A la par de estos fenómenos y de ciertos avances en indicadores económicos, educativos, recreativos, de participación, se erigen en amenaza incontenible las violencias urbanas, incluidas las de géneros, alimentadas por fenómenos transnacionales de carácter ilegal y criminal, tales como el narcotráfico, el comercio de armas y la trata de personas.

El colectivo social de mujeres (54% en Medellín), a pesar de los logros alcanzados a lo largo del siglo XX -educación, vinculación al mercado de trabajo, ciudadanía- contiene amplias capas de mujeres con escasas oportunidades de acceso a los bienes y servicios que disfrutaban otros conglomerados sociales. La asimetría persistente en las relaciones de género, produce una apropiación y una vivencia de la ciudad globalizada distinta y desigual para ellas.

Las mujeres perviven en situación de exclusión social y económica, lo cual se traduce en falta de información y conciencia de sus derechos, desconocimiento acerca de la manera de acceder a ellos y cómo ejercerlos. Constituye una Injusticia de Género, que reproduce y revisita los circuitos de feminización de la pobreza, de violencias de género y segregación social y urbana. Persisten las barreras socio-económicas y culturales que les hace ver todavía lejano el día de estar en condiciones objetivas y subjetivas para ser incluidas a cabalidad en el desarrollo de la Ciudad.

La ciudad por definición constituye un escenario privilegiado de relacionamiento social y cultural. En ella tienen lugar las prácticas sociales. Es decir, allí realizan sus actividades los hombres y mujeres, relacionándose entre sí como sujetos provistos de creencias, valores, actitudes, aptitudes, producto todas ellas, de pautas culturales profundamente arraigadas en el inconsciente colectivo.

Es un orden de género asimétrico que atraviesa la vida pública y la vida privada de mujeres y hombres. En la Ciudad las barreras invisibles y el control social son tan efectivos, que no se requieren barreras explícitas, en las interrelaciones de género presentes en mujeres y hombres.

Sin embargo, la lógica de construcción y desarrollo de la ciudad, olvida las necesidades distintas de sus habitantes y las nuevas complejidades en sus relaciones sociales. Deja de lado asuntos tales como las profundas transformaciones sociales protagonizadas por las mujeres. Constituidas como nueva subjetividad social, las mujeres, exigen un uso distinto de la Ciudad, acorde con la transformación de sus roles sociales, que las conducen a nuevas maneras de habitar el espacio urbano, después de haber abierto las puertas del espacio privado para incursionar en el espacio público habitado tradicionalmente por los varones. Es un espacio urbano que difícilmente reconoce las nuevas pautas de conducta de la mayoría de las mujeres.

Las complejidad de las interrelaciones sociales, las posibilidades de comunicación y encuentro de sus habitantes, el control social no policial de la vida urbana, la regeneración de lo existente, la vitalidad de la vida urbana, la proximidad son asuntos que requieren de la

discusión, la participación y la gestión urbana, como un hecho real y efectivo en el diseño de la ciudad. Pocos urbanistas, se preguntan cuál es la ciudad que las mujeres actuales necesitan, al igual que otros conglomerados sociales, máximo en una ciudad que ha recibido y continúa haciéndolo, miles de ciudadanos y ciudadanas en situación de desplazamiento forzado. Es una lógica de construcción de ciudad todavía hostil a la emergencia de nuevos colectivos sociales, a sus necesidades e intereses.

En el artículo 1º de la Carta Mundial<sup>2</sup> por el derecho a la ciudad se establece que “Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural...” y en el Artículo 2º establece que:

El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado.

La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.

En el mismo documento se plantea que “todas las personas tienen derecho a la libertad y a la integridad

tanto física como espiritual...” y que “...las ciudades deben comprometerse a establecer garantías de protección que aseguren que esos derechos no sean violados por individuos o instituciones de cualquier naturaleza”. Se pregunta aquí por la distribución, el uso y el disfrute equitativo, universal, justo y democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades a hombres, mujeres, niñas, niños, personas mayores, entre otros grupos, en especial por la vivencia del derecho a la seguridad en las ciudades.

Además señala que “los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los(as) ciudadanos(as) deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental”. Todos los(as) ciudadanos(as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del espacio y asegurar especial protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad.

La ciudad es el contexto más fértil de producción cultural, que atiende y reacciona ante las continuas variaciones del tejido económico, social y político, que son inherentes a la propia condición de “urbanidad”<sup>3</sup>.

## 1.2. La Seguridad Pública<sup>4</sup>

Tal como se dijo anteriormente, la seguridad de las mujeres ha estado ausente en la concepción que el Estado

<sup>2</sup> Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. III Foro Social Mundial. Porto Alegre.2003. [www.hic.al.org](http://www.hic.al.org).

<sup>3</sup> Atributos urbanos. Centro andaluz de arte contemporáneo. Glosario. [www.atributosurbanos.es](http://www.atributosurbanos.es).

<sup>4</sup> *Ibidem*.



tiene de la seguridad, basada en el concepto de orden público. Sin embargo, en los últimos años esta concepción ha ido incorporando lentamente el concepto de Convivencia Ciudadana, derivada fundamentalmente del conflicto armado interno, en el que ha estado sumido el país por más de 50 años y el narcotráfico con su secuela de violencia en todos los ámbitos de la vida ciudadana.

**El Concepto 1720 del Consejo de Estado** “...el concepto de seguridad pública se ha desarrollado a su vez, vinculándolo necesariamente con el criterio de normalidad institucional, entendida esta última como el acatamiento por parte de la colectividad de la estructura normativa que rige la convivencia en la organización socio – política denominada Estado. Seguridad y Defensa del Estado, significan respeto del orden instituido.

“Por tanto, desde el punto de vista socio-político respetar el orden público quiere decir acoger y seguir el conjunto de disposiciones coercitivas emanadas de los órganos constitucionalmente establecidos, para hacer posible la realización de los derechos y deberes, es decir, la convivencia social y el desarrollo del sistema comunitario. Es en este sentido que se establece una correspondencia necesaria entre defensa del orden y seguridad institucional”<sup>5</sup>. En el mismo sentido, es necesario señalar que el concepto de seguridad y defensa del Estado lleva ínsita la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional y la preservación del orden público<sup>6</sup>.

5 Consejo De Estado. Sala De Consulta Y Servicio Civil. Consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce. Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil seis (2006). Radiación: Radicación No. 1731. Referencia: Ley de garantías electorales.

6 Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto 1727 del febrero 2006. “Se ratifica en este concepto lo expuesto en ocasiones anteriores, en las que se ha interpretado la locución defensa y seguridad del Estado como aquellas actividades necesarias para la estabilidad del mismo, pues está de por medio el mantenimiento del orden público. (...)”.

“En el derecho positivo el nexo entre seguridad y orden se construye a partir de los conceptos contenidos en el artículo 2° de la Constitución Política, disposición que al identificar los fines del Estado, afirma que éste está instituido para asegurar, entre otros, el aseguramiento de la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, finalidad que se busca a través de disposiciones de rango constitucional que se refieren al mantenimiento del orden público y la recuperación de la seguridad ciudadana cuando quiera que sea vulnerada”. (Arts. 2° inc. Final, 189 No. 4, 212, 213, etc.).

“(...) El orden público que protege la policía resulta de la prevención y eliminación de las perturbaciones de la seguridad...”. “Lo expuesto significa que desde el punto de vista constitucional y legal existen un claro marco a partir del cual las autoridades deben determinar en forma razonable, que conductas o situaciones por alterar el orden público, están afectando la “defensa y seguridad” del Estado, por atentar en forma grave contra el orden instituido y hacer cuando menos improbable el normal desarrollo de la vida comunitaria”. (Artículo 2° del Código Nacional de Policía (Decreto 1355 de 1970).

Estos conceptos están referidos a la vida comunitaria, al espacio social-público, entrelazada con el mantenimiento del orden público, control de la criminalidad y castigo de los delitos. Entendiendo la razón de la seguridad pública como defensa territorial, la seguridad nacional, defensa y protección del Estado. Ni explícita ni implícitamente se incorpora el espacio privado como objeto de la seguridad o del orden público.

Por otro lado, cuando se habla de Seguridad Pública, nos estamos refiriendo a un concepto complejo, relacionado fundamentalmente con el concepto de seguridad humana. En su informe de 2001 de la Comisión de Seguridad Humana, Naciones Unidas fijó algunas características fundamentales de la seguridad humana:

“La seguridad humana significa proteger las libertades vitales. Aquello implica proteger a las personas, desde sus fortalezas y aspiraciones, de amenazas y situaciones críticas y omnipresentes. También significa crear sistemas que proporcionen a la gente cimientos para su supervivencia, dignidad y sustento. La seguridad humana conecta tipos diferentes de libertad- para vivir sin miseria, para vivir sin temor, para decidir por uno mismo”.

## 2. SEGURIDAD PÚBLICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DESDE LAS MUJERES<sup>7</sup>

La seguridad humana centrada en las personas no implica necesariamente un marco de seguridad humana sensible al género, así como tampoco está explícita la consideración de género en el concepto de seguridad pública que comentamos en los apartados anteriores. Cuando se plantea la sensibilidad respecto del género hacemos referencia a la consideración de cómo impacta el derecho a la seguridad el sistema de diferencias y desventajas, construidas socialmente, existentes entre hombres y mujeres, muchas de las cuales emergen de las inequidades, de diverso orden entre los sexos.

La seguridad pública, desde una perspectiva de género requiere una comprensión más integral de la experiencia cotidiana de hombres y mujeres, en las diferentes fases del ciclo vital, con relación a su ejercicio del derecho a la seguridad tanto en los espacios públicos como privados, en la calle y en la casa. Las consideraciones sociales sobre el desempeño de hombres y de mujeres en lo público y en lo privado, puesto que se condiciona la inserción, apropiación, ocupación y disfrute de ellos y ellas de estos espacios.

<sup>7</sup> LONDOÑO VÉLEZ, Argelia. Documento: Medellín Ciudad Segura Para Las Mujeres y Mujeres Seguras Para La Ciudad; Estrategia de Seguridad Pública para las mujeres, 2008. Secretaría de las Mujeres, Alcaldía de Medellín.

Las preguntas acerca de los aspectos fundamentales de la seguridad pública tales como derechos tutelados, vulnerabilidades, amenazas, riesgos, daños, miedos, percepción de seguridad e inseguridad y necesidades de prevención y protección, son pertinentes tanto para hombres como para mujeres; sin embargo adquieren connotaciones específicas cuando se trata de las mujeres, las adolescentes y las niñas dada su condición de subordinación social y su posición en las relaciones inter-sexuales.

En general, muchos riesgos y amenazas a la seguridad de las mujeres son causadas por la inequidad histórica existente entre los sexos y están asociados al bajo estatus de las mujeres en la sociedad; por tanto se requieren acciones afirmativas que contribuyan a hacer la vida de las mujeres más segura y libre de miedos y violencias.

La construcción social de la diferencia sexual ha colocado a las mujeres en situación de desventaja social y de allí se derivan un conjunto de realidades económicas, sociales y políticas que la colocan en condición de mayor vulnerabilidad respecto del ejercicio del derecho a la seguridad en los espacios públicos como privados. Las construcciones mismas de feminidad y masculinidad, los imaginarios y representaciones sociales que les acompañan exponen a hombres y a mujeres a experiencias diferenciales en torno a la seguridad y a la vivencia de la inseguridad, el delito y los hechos violentos de manera diferente. Así mismo, el impacto de los conflictos, en el caso específico de Colombia y Medellín, del conflicto armado, es diferencial en la vida de hombres y mujeres.

Los análisis sobre la vulneración de derechos, vulnerabilidades, amenazas y los niveles de riesgo y el impacto

diferencial de los conflictos, los hechos violentos y los delitos sobre hombres y mujeres desde la seguridad pública y las necesidades de prevención y protección, requieren de la implementación de medidas específicas de acción afirmativa que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la seguridad por parte de las mujeres, según necesidades del ciclo vital tanto en los espacios públicos como privados.

Concebida así la seguridad pública comprende una amplia gama de temas como los diagnósticos de la situación y percepción de las diferentes formas de violencia, que afectan la seguridad de las mujeres; conflictos y delitos que afectan la libertad, la dignidad y la integridad de mujeres y niñas; la prevención, control y sanción social de las violencias de género, la penalización de los delitos y la criminalidad ejercida contra ellas, la correlación entre estos y los conflictos sociales, políticos, económicos y el conflicto armado; la corrupción, la impunidad, las instituciones responsables de ejercer la justicia, la respuesta oportuna y efectiva a las demandas de justicia de género, que obliga a la modernización de la justicia, a la desnaturalización y deslegitimación de las violencias de género.

El derecho a la seguridad de las mujeres y las niñas en la ciudad amerita preguntas acerca de varios tópicos a fin de aproximarse al sistema de diferencias y desventajas que existen entre hombres y mujeres que impactan la experiencia de la seguridad para las mujeres. Entre ellas, las siguientes:

- ¿Existe un uso, apropiación y disfrute equitativo de las ciudades por parte de hombres y mujeres?
- ¿Cuales son la expresiones de la inseguridad para las mujeres en la ciudad y cuales son las necesidades específicas de prevención y protección?

- ¿Cual es el impacto diferencial del conflicto armado en la vida de las mujeres?
- ¿Cuáles son las expresiones de las Violencia Basadas en Género en los espacios públicos y lo privado?

A continuación se desarrollan algunos tópicos:

## 2.1 Uso y disfrute equitativo de las ciudades.

Las ciudades <sup>8</sup>deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia. La ciudad es aquí concebida como un espacio y lugar de ejercicio y cumplimiento de derechos individuales y colectivos. Sin embargo, “Las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes. La población urbana, en su mayoría, está privada o limitada -en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad- para satisfacer sus más elementales necesidades y derechos”. <sup>9</sup>

En el Artículo 1. de la Carta Mundial por el derecho a la ciudad se establece que “Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural...” y en el Artículo 2. se establece que “El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo

<sup>8</sup> Por su carácter físico ciudad es toda metropoli, urbe, villa o poblada que este organizado institucionalmente como una unidad de gobierno local de carácter municipal o metropolitano. Incluye tanto el espacio urbano como el entorno rural o semirural que forma parte de su territorio.

<sup>9</sup> Carta Mundial por el Derecho a la ciudad.

[http://www.google.com.co/search?sourceid=navclient&aq=t&hl=es&ie=UTF-8&rlz=1T4SKPB\\_esCO271CO273&q=carta+mundial+por+el+derecho+a+la+ciudad](http://www.google.com.co/search?sourceid=navclient&aq=t&hl=es&ie=UTF-8&rlz=1T4SKPB_esCO271CO273&q=carta+mundial+por+el+derecho+a+la+ciudad)

de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado” La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes. En el mismo documento se plantea que “todas las personas tienen derecho a la libertad y a la integridad tanto física como espiritual...” y que...” las ciudades deben comprometerse a establecer garantías de protección que aseguren que esos derechos no sean violados por individuos o instituciones de cualquier naturaleza”. Se pregunta aquí por la distribución, el uso y el disfrute equitativo, universal, justo y democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades a hombres, mujeres, niñas, niños, personas mayores, entre otros grupos, en especial por la vivencia del derecho a la seguridad en las ciudades.

Además señala que “los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los(as) ciudadanos(as) deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos(as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del espacio y asegurar especial protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad.

La ciudad es el contexto más fértil de producción cultural, que atiende y reacciona ante las continuas variaciones del tejido económico, social y político, que son inherentes a la propia condición de “urbanidad”.<sup>10</sup>

El espacio urbano es entendido como espacio de relaciones sociales y como catalizador de las mismas, su construcción y transformaciones se dan a partir del significado que los grupos sociales le dan. Esta semantización ocurre en la relación dialéctica de los diferentes grupos sociales que la habitan con su medio físico.<sup>11</sup>

El concepto de espacio público está en desarrollo. “Espacio público es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho de circular, en oposición a los espacios privados, donde el paso puede ser restringido, generalmente por criterios de propiedad privada, reserva gubernamental u otros. Por tanto, espacio público es aquel espacio de propiedad pública, dominio y uso público. En el aspecto legal, podemos decir que el espacio público moderno proviene de la separación formal entre la propiedad privada urbana y la propiedad pública. Tal separación normalmente implica reservar desde el planeamiento, suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos) para usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, transporte, actividades culturales y a veces comerciales, etc). Desde una aproximación jurídica, podemos definirlo como un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que

posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades.

“En cuanto al uso, el espacio público es el escenario de la interacción social cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin es “satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales”. Se caracteriza físicamente por su accesibilidad, rasgo que lo hace ser un elemento de convergencia entre la dimensión legal y la de uso.<sup>12</sup>

Los espacios públicos<sup>13</sup> y el amoblamiento urbano público tienen atributos físicos<sup>14</sup> (accesibilidad, funcionalidad, estética, confort, iluminación, amplitud, también la seguridad es hoy un atributo importante del espacio) y también sociales, políticos y culturales, que pueden favorecer o no la movilidad, la ocurrencia de hechos violentos, los hechos delictivos y la percepción de seguridad e inseguridad dado que el espacio mismo es

10 Atributos urbanos. Centro andaluz de arte contemporáneo. Glosario. [www.atributosurbanos.es](http://www.atributosurbanos.es)

11 Bedoya Vallejo María Paulina. El Barrio Popular: **Identidad y producción de sujetos Vinculada al Lugar. Belén Rincón: implicaciones sociales en la transformación de una Forma urbana. Tesis para optar al título de Magíster En Estudios Urbano Regionales. Escuela De Planeación Urbano Regional.** Facultad De Arquitectura. Universidad Nacional De Colombia Sede Medellín. Noviembre De 2007

12 Espacio público. [http://es.wikipedia.org/wiki/Espacio\\_publico](http://es.wikipedia.org/wiki/Espacio_publico)

13 **Noción legal de espacio público** “Artículo 5º Ley 9ª de 1989 (LEY DE REFORMA URBANA). Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación, y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo”.

14 El amoblamiento urbano público o mobiliario urbano es uno de los elementos complementarios del espacio público, según la definición de los distintos elementos que integran la noción legal del espacio público. [http://www.dadep.gov.co/archivos/documentos/publicacion/Cuaderno\\_3/Cuaderno\\_3\\_10\\_Amoblamientourbanoyestacionesdetrasmilenio.pdf](http://www.dadep.gov.co/archivos/documentos/publicacion/Cuaderno_3/Cuaderno_3_10_Amoblamientourbanoyestacionesdetrasmilenio.pdf)

producción social y los hechos y amenazas a la seguridad surgen de las relaciones sociales.

Así, asuntos como la disposición física de las ciudades, de sus espacios públicos y del amoblamiento y mobiliario urbano público y las significaciones que les acompañan, tales como, áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, por ejemplo: accesos, calles, túneles y puentes peatonales, escalinatas, bulevares, ciclovías, estacionamientos, separadores, calzadas, carriles; componentes de los cruces o intersecciones, por ejemplo: glorietas, esquinas, orejas, puentes peatonales, viaductos; áreas articuladoras del espacio público y encuentro, por ejemplo parques urbanos, plazas, plazoletas, zonas y escenarios recreativos, deportivos y culturales y de espectáculos al aire libre, rondas o retiros de las quebradas, jardines, terminales de transporte y puentes peatonales, paraderos de buses pueden o no como se dijo atrás favorecer o no la seguridad de las personas y de las mujeres en particular y son simultáneamente generadores de condiciones que favorecen o desestimulan el encuentro, la interacción social que identifica a ciudadanos y ciudadanas con su barrio y ciudad.

La planificación física del territorio puede favorecer la apropiación de la ciudad y la inclusión social o bien contribuir a expulsar a las personas de ciertos espacios, la planificación física no es neutral con relación a la ocupación de los espacios por parte de los diferentes grupos sociales y de mujeres y hombres.

Se habla de ciudad compartida cuando hombres y mujeres hacen parte de su historia, por ejemplo cuando sienten que han participado o son reconocidos como ac-

tores vitales en la construcción de la ciudad o bien cuando sienten como propia la ciudad y el disfrute de los espacios públicos es equitativo, libre y seguro para todas y todos.

Existe una relación afirmativa entre el mayor disfrute de los espacios públicos y los mayores niveles de identidad y orgullo con respecto de la ciudad, sus espacios públicos o el barrio con la percepción positiva de la seguridad. Dado que “El espacio público tiene además una dimensión social, cultural y política. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. En este sentido, la calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural”.<sup>15</sup>

## 2. 2. La apropiación y uso social de los espacios públicos de la ciudad por parte de las mujeres.

El territorio puede ser pensado, de hecho lo es, como espacio de encuentro o conflictividad y desencuentro de las relaciones sociales y en particular de la relaciones entre los sexos y entre generaciones<sup>16</sup>.

Los territorios espacios urbanos y rurales circundantes no son neutrales con respecto de la experiencia femenina y masculina de seguridad personal y colectiva, la ciudad es producida y construida de manera per-

<sup>15</sup> Espacio público. [http://es.wikipedia.org/wiki/Espacio\\_publico](http://es.wikipedia.org/wiki/Espacio_publico)

<sup>16</sup> Rainero Liliana. Segunda Conferencia Internacional Bogotá Ciudad de Paz 2004. Red Mujer y hábitat en América Latina.

manente histórica y socialmente al calor de múltiples y diversas interacciones y esa construcción no esta exenta de conflicto de intereses y aun de luchas urbanas de sus pobladores en torno a la apropiación y uso de la misma.<sup>17</sup>

Por otra parte, los espacios tienen tanto una realidad material como simbólica que afectan la situación y la percepción de seguridad tanto para los diferentes grupos como para hombres y para mujeres. La ciudad pareciera ser habitada y aún significada de manera diferencial por hombres y mujeres<sup>18</sup>, tanto como es habitada de manera diferencial por pobres y ricos y otros grupos, (trabajadoras sexuales, trabajadores de la calle, informales, habitantes en situación de calle, indigentes, entre otros) la ciudad puede ser vivida desde la segregación, la fragmentación o desde la inclusión social.

Más allá del espacio público urbano, cuyos atributos pueden favorecer o no las condiciones y percepciones de seguridad, por parte de hombres y mujeres existen también otros espacios de amplio uso social que son propiedad privada (Centros comerciales, parques o zonas de espectáculos masivos) y otros como restaurantes, tabernas, bares, grilles, casinos, clubes de recreación, hoteles, moteles que, en muchos casos, tienen accesos restringidos (se cobra por entrar o se deben pagar los consumos,) pero que son sensibles a las exposiciones de inseguridad para las mujeres. Existen otros lugares de exposición al evento de hechos inseguros y ocurrencia de delitos comunes a hombres y a mujeres como zonas financieras, bancos, cajeros electrónicos.

El espacio, su conformación y atribuciones no puede resolver por sí mismo el problema de la seguridad, los delitos o de la violencia, dado que estas emergen de las relaciones sociales, pero tampoco es neutro y puede contribuir a promover mayor seguridad o de lo contrario favorecer los hechos delictivos, violentos y las violencias basadas en género. El espacio, sus atributos, son en última instancia las relaciones sociales que posibilita.

Un espacio público que fortalece las redes sociales, que promueve la interacción social, que identifica a los ciudadanos y ciudadanas con su barrio y ciudad, es sin duda un espacio cuya percepción de inseguridad será menor. La ciudad como espacio de relaciones sociales es habitada por las relaciones de género, de tal manera que en los espacios de la ciudad, en particular los espacios públicos son escenario de las relaciones de género, de su conflictividad. Las VBG son expresión de las relaciones de poder/dominación y es en la ciudad y sus espacios públicos en donde se ponen en escena los contenidos de dichas relaciones.

Se pregunta por la relación de las mujeres con el espacio público y por las VBG en los espacios públicos. ¿Qué significa la ciudad para las mujeres? ¿Qué esquemas de discriminación y violencia se dan en ella? ¿Cómo participan las mujeres en la planificación de los espacios y del amoblamiento urbano público, responden estos a necesidades específicas de protección de las mujeres, las adolescentes y las niñas? ¿ Los servicios públicos vinculados con la garantía el derecho a la seguridad, por ejemplo, los servicios de justicia, protección, salud son accesibles?. Los recorridos diferenciales que realizan las mujeres respecto de los hombres, dado que con mayor frecuencia que ellos

17 <http://www.bogota.gov.co/galeria/consultoriaviolenciasocialciudadesegurasygeneropdf>

18 Programa Regional Ciudades seguras. Violencia contra las mjeres y políticas públicas. Talleres de debate en torno a ciudades mas seguras para tod@s. La ciudad compartida. UNIFEM, AECl. SUR Corporación de estudios sociales y educación. 23 de octubre 2006

pasan por lugares de abastecimientos, reparaciones domésticas (zapaterías, sastrerías) guarderías, servicios de salud y otros, que implicaciones tiene esta diferencia con respecto de la movilidad y la seguridad?

La experiencia vital de las mujeres en las ciudades, los cómo habitan y se apropian de la ciudad y los espacios públicos tradicionalmente masculinos, interroga la seguridad. Presentes de mil modos en la vida urbana, las mujeres encuentran en ella un espacio de realización, independencia y autonomía, pero, también de pobreza amenazas, riegos y miedos.

Los patrones históricos de socialización y de configuración de la feminidad pueden favorecer o por el contrario desestimular el uso de los espacios y instituciones y servicios públicos. Las niñas por ejemplo tienen patrones de movilidad mas restringidos que los niños, por lo general ellas pueden moverse hasta donde alcance la mano-ojo de la madre o de la cuidadora, tienen menos permisos para alejarse de la casa o del barrio, transitar en bicicleta, patines, hacer mandados, se les prohíben ciertos lugares dado que se socializan en la calle como peligrosa en si misma. A las niñas se les recomienda e incluso impone la compañía de otras mujeres, hermanos mayores y se condiciona su asistencia a ciertos lugares a la compañía de alguien, (hermanos, hombres de la familia, personas mayores) en cierto modo se les enseña que ciertos lugares y en especial la calle genera riesgos. Estos patrones pueden constreñir el desempeño y la movilidad de las mujeres y las jóvenes en los espacios públicos.

Por otra parte, ganar autonomía económica, el acceso a la educación y a la profesionalización lanza a cientos de mujeres a los espacios públicos de manera cotidiana y a la

construcción de múltiples relaciones sociales más allá del espacio familiar, doméstico y privado enfrentando a las mujeres a la realidad de la ciudad, sus espacios, riesgos y oportunidades.

El espacio público, en si mismo, no genera VBG o hechos delictivos, Las VBG emergen de las asimetrías de género y se expresan en los espacios públicos y simultáneamente la conformación de los espacios públicos y el amoblamiento urbano en su dimensión física y aún simbólica, al desestimar las necesidades específicas de las mujeres en materia de protección y seguridad y de movilidad favorecen la realización de actos de VBG en dichos espacios y otros hechos que atentan contra la seguridad de las mujeres en particular.

Los relatos de las mujeres dan cuenta de diversas formas de VBG que encuentran escenarios propicios para su realización en los espacios públicos tanto por la disposición y atributos del espacio como por el uso de los mismos. A manera de ejemplo:

- Existen relatos acerca de los bajos niveles de uso de algunos puentes peatonales de la ciudad a los que se califica de inseguros, feos, sucios, oscuros. Los atributos físicos del amoblamiento urbano en algunas ocasiones, no estimula el uso ciudadano de los mismos. Con frecuencia son lugares ocupados por habitantes en situación de calle y usados como sanitarios públicos y son fáciles para el asalto. En efecto, muchas mujeres prefieren pasar las vías, de manera insegura, y se niegan a transitar por los puentes peatonales porque el ascenso por escaleras las expone a ser “guindadas” o “pistiadas” cuando usan faldas o



vestidos por hombres que se ubican debajo, así mismo la experiencia del asalto sexual hace parte de la narrativa urbana. En el caso del transporte público, también a manera de ejemplo, sería necesario tener en cuenta todos los componentes del sistema en su conjunto: las vías, los andenes, los sitios de espera o paraderos, la iluminación de los mismos, las características de los trayectos a los puntos de acceso y los mismos vehículos a fin de que su diseño y disposición favorezca el ejercicio del derecho a la seguridad.

- El sistema público de transporte que incluye, además de vías, puentes, etc, los medios de transporte y su uso: buses, colectivos, taxis, el metro y los metro cables, es vivido de manera diferencial por hombres y mujeres. Un conjunto de prácticas sociales sexistas afectan la seguridad en el transporte público para hombres y mujeres, de hecho se alerta frente a los usuarios frente al cuidado de sus objetos personales, (Cultura Metro). En el transporte público hombres y mujeres comparten algunos los riesgos (robo de los objetos personales, por ejemplo, pero la experiencia femenina pasa por los toques no consentidos, en especial el rastrilleo de los genitales masculinos sobre su cuerpo. De manera similar el uso de taxis, en especial en las horas de la noche, puede ser una experiencia insegura para las mujeres. Se conocen denuncias de violaciones, asalto sexual con uso de sustancias que reducen la voluntad (escopolamina y otras), paseo millonario a mujeres que han hecho uso de este servicio. Una pregunta necesaria sobre esta modalidad delictiva es acerca del grado de afectación según el sexo de las víctimas.

- El centro de la ciudad, si se quiere, se encuentra territorializado según usos sociales del espacio por diferentes grupos: zonas de ejercicio de la prostitución en calle, zonas apropiadas por población travesti, zonas de transacciones sexuales comerciales con niños y niñas. El tipo de actividad y las personas que la ejercen puede traducirse en algunas formas de segregación espacial, bien por los estereotipos que afectan a ciertos grupos poblacionales o bien porque se acompañe de prácticas de riesgo: expendio de droga, licores. Se habla de grupos vulnerables o puestos en situación de vulnerabilidad que tienen particulares formas de inserción en los espacios urbanos: trabajadores y trabajadoras de la calle y población en situación de calle.

Desde las políticas urbanas el diseño de estos aspectos son condicionantes de la percepción de seguridad-inseguridad y vitales para promover u obstaculizar la movilidad de las personas y de las mujeres en particular, las cuales se sienten particularmente expuestas a situaciones de agresión en espacios inseguros y sin control social o de las autoridades.

Se propone, como dice Naredo, una reformulación de la seguridad que se sustente en la participación ciudadana, la justicia social y el reconocimiento de la diferencia. “Reconocer que las mujeres y los hombres no somos iguales, no sentimos igual, no percibimos ni reaccionamos de igual manera ante situaciones de peligro, y que es una condición indispensable para paliar la asimetría de derechos y libertades existente entre ciudadanos y ciudadanas”<sup>19</sup>.

19 Naredo, Jose Manuel. Biblioteca para ciudades sostenibles. <http://habitat.aq.upm.es/eibpu1/md2.pdf>

Existen afectos y temores diferenciales de los distintos colectivos sobre la ciudad y se reconoce que se hace uso diferencial de los espacios públicos, por ejemplo la iglesia es un espacio femenino y los billares, grilles, cantinas en su mayoría son espacios de hombres. La misma pregunta es necesario hacerla con respecto del uso de otros bienes públicos como bulevares, parques, plazas recreativas y del uso del equipamiento urbano por parte de hombres y mujeres. En Medellín, quienes conocen y van a determinados espacios públicos: el centro de la ciudad, las plazas de mercado, los parques ¿los usan más los hombres o las mujeres? .

### 2. 3. La ciudad como espacio institucional, el uso por parte de las mujeres.

Como espacio político, la ciudad es, también, el conjunto de instituciones y actores que intervienen en su gestión, como las autoridades gubernamentales, los cuerpos legislativo y judicial, las instancias de participación social institucionalizada, los movimientos y organizaciones sociales y la comunidad en general.

Caben aquí preguntas por el acceso y la calidad de la atención en las instituciones, el conocimiento de las instituciones por parte de los y las ciudadanas, la credibilidad y la confianza que estas generan en términos de ser garantes de la justicia.

El acceso se refiere a la disponibilidad de las instituciones y de los recursos sociales y responsables de la prevención, atención y sanción de las violencias que afectan a las mujeres y en especial de las VBG en términos de concentración o descentralización en la ciudad, dispo-

nibilidad horaria, de tal manera que sea fácil llegar a éstas a demandar servicios del sistema institucionales de atención y prevención. Por ejemplo existencia de: red de servicios de salud, justicia, protección tales como servicios de urgencias, centros de atención hospitalaria, comisarías, sedes del ICBF, Fiscalías, entre otras. De otra parte es necesario considerar que el acceso tiene, varias dimensiones

- Acceso geográfico o físico
- Acceso Económico
- Acceso Organizacional
- Acceso Cultural

La calidad de la atención, en el caso de las instituciones que hacen parte del sistema de protección y de justicia, salud, entre otras, que atienden las vulneraciones del derecho a la seguridad, se refiere a la capacidad de las instituciones para satisfacer las necesidades ciudadanas en materia de protección y seguridad en términos de garantía de derechos y también la capacidad de satisfacer las necesidades de las víctimas de delitos y VBG.

En recientes análisis sobre la identificación de las necesidades<sup>20</sup> institucionales para mejorar la calidad de la atención se señaló que existen limitaciones de accesibilidad, espacio físico, limitaciones en los horarios de atención, en la calidad y la integralidad de la atención. Se reconocen déficit en la preparación de los servidores públicos para el abordaje de los delitos y las VBG, la desarticulación del sistema institucional de atención y los déficits en los servicios de apoyo psico-social y legal para las víctimas y sus familias, la fragilidad de redes

20 Taller de Identificación de necesidades institucionales. Secretaría de las Mujeres. Alcaldía de Medellín. Consejo de Seguridad. 2008

comunitarias, desconocimiento de derechos y recursos institucionales por parte de las mujeres. Por otra parte la respuesta institucional suele ser poco oportuna, las víctimas con frecuencia son re-victimizadas y desertan en el tránsito por el sistema institucional profundizando la sensación de desamparo e impunidad. Las instituciones competentes apenas asumen la violencia contra las mujeres como un asunto de seguridad ciudadana y en la concepción tradicional de orden público la violencia contra las mujeres es desestimada.

Aquí se identifican asuntos como las relaciones de colaboración interinstitucional, la operación como redes de servicios, las relaciones con las comunidades, el confort, la idoneidad de los profesionales y del trato, las actitudes del personal, el respeto a la confidencialidad, la existencia de protocolos de atención, entre otros

Ligado al acceso y a la calidad de la atención por parte del sistema institucional está el conocimiento de las y los ciudadanos de los recursos institucionales y sociales que garantizan la seguridad, la prevención y sanción de los hechos vulneratorios de los derechos humanos y en particular de las violencias basadas en género. También es necesario considerar la aceptación, la credibilidad y la confianza ciudadana en las instituciones o si, por el contrario, en situaciones de conflicto, como el que afecta a la ciudad, los ciudadanos y ciudadanas acuden a redes paralelas de actores ilegales en busca de protección y de justicia.

Algunos problemas detectados por parte del sistema institucional de atención con relación a las usuarias son entre otros: déficit en los procesos de información y difu-

sión sobre la oferta institucional y las rutas de atención, desarticulación y dispersión de las diferentes respuestas del sistema institucional que dificultan el tránsito de las víctimas por el sistema institucional y estimula la desertación del mismo, la re-victimización institucional, bajos niveles de seguimiento de casos.

En particular, el sistema institucional de atención está integrado por las instituciones competentes del sector salud, justicia, protección y educación. Intervienen, además, complementando la función del Estado, un conjunto de organizaciones sociales que prestan servicios de atención, prevención y protección que requieren acciones de fortalecimiento institucional.

El sistema institucional de atención ha identificado un conjunto de oportunidades de mejoramiento entre las cuales se destacan: disponibilidad de servicios integrales e integrados para la atención, el acceso a los servicios de protección, salud, justicia y educación, aceptabilidad y calidad de la atención.

Por su parte las mujeres maltratadas que acuden a las instituciones buscando ayuda en la ciudad van en primer lugar a la Inspección de Policía (14.3), luego a la Comisaría de familia (10.8), al ICBF (5.3), la Fiscalía (6.3), servicios de salud (1.8), Juzgado (1.0). La mayoría de las mujeres maltratadas en la ciudad (67.2) nunca acuden a las instituciones a buscar ayuda.<sup>21</sup>

Las razones para no demandar al agresor y no buscar ayuda son entre otras: No saber a dónde ir (5.7), vergüenza y humillación (3.2), es parte de la vida (1.5), sienten

21 Profamilia. ENDS. 2005. VIF. Mujeres buscando ayuda, Cuadro 13.8.1. [www.profamilia.org.co/encuestas/](http://www.profamilia.org.co/encuestas/)

que merecen el abuso (3.9), miedo a la separación (8.6), miedo a mas agresión (16.8), consideran que los daños no fueron serios (28.4), no desea dañar al agresor (17.4), cree que puede resolverlo sola (16.8), no cree en la justicia (4.9), experiencia negativa de denuncia (10.0), cree que no volverá a ocurrir (4.1) y otras razones (18.0).<sup>22</sup>

Las instituciones, algunas veces, presentan déficit de profesionales con conocimientos suficientes y sensibilidad para garantizar la calidad de la atención y el restablecimiento de los derechos de las víctimas. En el actual sistema, las víctimas padecen la revictimización al tener que relatar la agresión detalladamente en varias oportunidades y ante varios funcionarios, situación que circunscribe nuevamente a la víctima en otra situación de maltrato y al tener que desplazarse por diferentes despachos situados en diversos sitios de la ciudad situación que expresa la no accesibilidad económica. Se observa un desfase entre las necesidades y expectativas de las víctimas y sus familias tanto en la reparación del daño bio-sico-social como en el restablecimiento de los derechos vulnerados, y la atención que reciben de los funcionarios y la oferta institucional. Las personas víctimas de estos eventos, fundamentalmente niños y niñas, pocas veces recurren a las instituciones por desconocimiento, accesibilidad cultural y geográfica, desconfianza y temor frente a nuevas agresiones.

No obstante, la magnitud del problema, se considera que ingresan al sistema de atención institucional y son judicializados una ínfima parte de los casos reales. En las estadísticas nacionales del sector justicia se ha evidenciado que existe una diferencia entre el número de dictámenes sexológicos emitidos por el Instituto de Medicina

Legal y el número de casos investigados por las Unidades de atención de Delitos Sexuales de la Fiscalía y los CAIVAS. Así mismo existe una diferencia entre el número de dictámenes solicitados por cualquier autoridad y los casos investigados por la Fiscalía. Además, las víctimas no son fácilmente localizables para realizar seguimiento, bien porque los sistemas de información no son operados adecuadamente o bien por la inexistencia de una cultura organizacional que valore el dato.

Numerosos delitos sexuales se quedan sin instrucción por parte de las autoridades competentes dado que la justicia aparece lejana al ciudadano y en particular a los niños y niñas que requieren de la intermediación de un adulto para hacer valer sus derechos.

Por otro lado, persisten en la cultura un conjunto de creencias y prácticas sociales que legitiman las diversas formas de violencias de género, especialmente a las violencias sexuales.

El Diagnóstico institucional le otorga a las autoridades gubernamentales del sector un discernimiento detallado de la organización y del funcionamiento real del sistema institucional de la seguridad, de sus agencias componentes y de los actores sociales que intervienen en las cuestiones de la seguridad pública así como también de las políticas, estrategias e iniciativas desarrolladas o en desarrollo, esto es, un conocimiento pormenorizado de las condiciones institucionales de la respuesta estatal y social a las problemáticas delictivas y de violencia a ser prevenidas, conjuradas o penalmente perseguidas. Asimismo, dicho saber favorece el desarrollo de un proceso de modernización y fortalecimiento institucional –organizativo, funcional,

<sup>22</sup> Profamilia. ENDS. 2005. VIF. Mujeres buscando ayuda, Cuadro 13.8.1. [www.profamilia.org.co/encuestas/](http://www.profamilia.org.co/encuestas/)

doctrinal- de los diferentes componentes del sistema de seguridad pública a los efectos de desarrollar las estrategias de control de la violencia y el delito.

## 2. 4. Los imaginarios sobre las relaciones mujeres - ciudades.

Como se señaló anteriormente la seguridad comporta dos aspectos: situación objetiva y la percepción subjetiva. La primera está referida a la ocurrencia de hechos violentos, delitos, criminalidad y de conflictos sociales que pueden expresarse por la vía de la violencia e impactar la convivencia ciudadana y la realización de los derechos. La segunda dimensión de la seguridad/inseguridad es la subjetiva y se refiere a los aspectos simbólico-culturales expresados en el conjunto de valoraciones, sensaciones, percepciones e interpretaciones sociales acerca de la ciudad, lo público, el delito, las violencias. En este sentido es importante considerar el conjunto de creencias y prácticas sociales que emanan de las simbolizaciones acerca de las relaciones mujeres-espacios público, hombres- espacios públicos. La expresión las mujeres son de la calle y los hombres son de la casa pareciera soportar y sintetizar buena parte de los imaginarios que condicionan el uso y apropiación del espacio por parte de hombres y mujeres y soporta y genera prácticas de segregación en el espacio urbano.

En la perspectiva de género se precisa establecer comparaciones, identificar diferencias, brechas, desventajas tanto en la situación objetiva como en la percepción de seguridad que afecten a hombres y a mujeres a fin de orientar intervenciones específicas y diferenciales.

Los imaginarios sociales o creencias sobre la ciudad condicionan la percepción de seguridad ciudadana y las prácticas y formas de uso de la ciudad y sus espacios. Existen un conjunto de estereotipos que contribuyen a la fragmentación de la ciudad y a la exclusión y al confinamiento de ciertos grupos en determinados espacios y por otra parte prácticas sociales de ocupación de los espacios públicos en donde las mujeres dejan su impronta. A manera de ejemplos:

- Los ricos no van donde los pobres o temen circular por barrios pobres o “marginales” y se construyen imaginarios de que los espacios ocupados por los sectores desfavorecidos o los desplazados son peligrosos, o bien que el centro de la ciudad es peligroso o sitios especiales del centro como parques o espacios de reunión..
- La “gente linda” se reúne en determinados espacios de uso social restringido y de hecho excluyen a otros y en especial a otras. Existen lugares, bares, restaurantes “Only Beautyfull people” que segmentan estéticamente a las mujeres, según un modelo social ampliamente difundido, entre feo/bello.
- Otro imaginario tiene que ver con la noche como espacio y tiempo del peligro asociado a lo oscuro. Sin embargo, los y las jóvenes ocupan la noche y ciertos espacios y quizá esto haga la ciudad y la noche mas segura. Grupos importantes de mujeres habitan la noche y en especial sitios de encuentro y reunión como bares, tabernas. Existe la percepción de que esos espacios son ocupados, especialmente por mujeres, que ejercen su derecho al disfrute de la ciudad y a la socialización, al consumo como parte de su in-

dependencia, no necesitan que un hombre les acompañe, pague o les invite. Sin embargo se exponen al consumo, excesivo de licores a demandas y abusos sexuales y en especial la exposición al riesgo de regreso a sus hogares en transporte público, servicios de taxi tomados a la libre.<sup>23</sup>

- El estereotipo más generalizado que se expresa en la sentencia de “Las hombres son de la calle y mujeres son de la casa” se expresa en un conjunto de prácticas de socialización restrictivas con respecto de la ocupación del espacio público que a la larga se traducen en actitudes femeninas y masculinas con respecto de la apropiación y uso de los espacios públicos y privados por parte de hombres y mujeres. Las to y no solo por razones de investigación sino porque se espera que en determinadas horas y lugares no son permitidos para las mujeres. Sin embargo, cientos de mujeres ocupan la calle no solo como lugar de tránsito sino como espacio laboral: vendedoras o trabajadoras de la calle abocadas al mundo de riesgos y oportunidades que esta ofrece.

### 3. SITUACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Se considerará la situación de seguridad de las mujeres desde tres puntos de vista: Las Violencias basadas en género, el delito y el impacto diferencial del conflicto armado en la vida de las mujeres.

A continuación se consideran estos aspectos:

#### 3.1. Las Violencias basadas en género: lo público y lo privado.

Las violencias basadas en género (VBG) por definición constituyen una amenaza a la vida, integridad y seguridad de las mujeres y estas derivan de las relaciones asimétricas que existen entre los sexos y que posibilitan el ejercicio abusivo del poder dando lugar a las diferentes formas de violencia contra las mujeres que se legitiman con un conjunto de valores, creencias y prácticas sobre la masculinidad y la feminidad patriarcales, compartidas por el conjunto social que la posibilitan y la estimulan.

Las violencias basadas en el género son aquellas en las cuales el sexo y las significaciones sociales que se le han adscrito son la razón determinante para su ejercicio, es decir la construcción cultural de los géneros que se expresa a través de un conjunto de imaginarios y estereotipos de género que sustentan prácticas sociales e institucionales discriminatorias.

<sup>23</sup> Reunión con comerciantes de la noche, 27 de noviembre de 2008.

Cuando una forma de violencia afecte a un sexo de manera desproporcionada y se ejerza en razón de su sexo se habla de VBG. Se hará énfasis en las VBG que afectan a las mujeres, en las diferentes fases del ciclo vital, dado que son expresiones críticas de su condición de discriminación y se ejercen contra ellas en razón de su sexo. En el caso de las mujeres discriminación y violencia hacen parte de la misma ecuación. La Convención Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación De La Mujer, CEDAW,<sup>24</sup> Ratificada por la Ley 51 del 2 de junio de 1981 y su decreto reglamentario 1398 del 13 de junio de 1990 establece que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer “se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”<sup>25</sup>.

Las VBG afectan a hombres y a mujeres, en razón de las particulares construcciones de las identidades y roles de género. Las identidades se manifiestan como tales a través de la relación consigo mismo/a (el modo de identificar el propio sí-mismo) y en la relación con otras personas, y en la relación con el mundo y se expresan en el conjunto de usos y costumbres, normas, tradiciones y creencias vigentes de las sociedades en las que viven cotidianamente. Las identidades se expresan a través de múltiples lenguajes: corporales, relacionales<sup>26</sup>. La identidad es una construcción histórica, móvil y permeable que permite diferenciar a unos de otros/as y comprender una serie de modalidades cognitivas, afectivas, comportamentales y vinculares que son propias de una persona o de grupos de personas y la diferencian de las demás<sup>27</sup>.

En el caso de las identidades masculinas y femeninas, que son múltiples y están atravesadas por condiciones de clase, etnia, ciclo vital y experiencias personales y familiares de socialización se encuentra que algunas patrones de masculinidad y formas de ejercicio de la violencia se asocian al uso abusivo del poder como forma de reconocimiento de la virilidad y de la supremacía masculina frente a las mujeres mientras que, por otra parte, actitudes tolerantes frente a la violencia se asocian a ciertas construcciones de la feminidad vinculadas con la pasividad, la evitación de la confrontación y el conflicto y los déficit de respuesta frente a la agresión, la expropiación del cuerpo femenino y la baja capacidad de autodefensa, la autoestima y el auto-concepto disminuidos.

24 La CEDAW es el tratado más comprehensivo de los derechos humanos de las mujeres y se orienta hacia el adelanto de la condición de la mujer en el mundo. Fue adoptada por la Asamblea General en diciembre de 1979 y es, en esencia, el decreto internacional de los derechos de la mujer; se conoce como la Carta Magna de los derechos humanos de las mujeres.

25 Tomado de [http://unhchr.ch/huridoca.nsf/\(symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://unhchr.ch/huridoca.nsf/(symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument)

26 Palacio María Cristina, Valencia Ana Judith. La identidad masculina un mundo de inclusiones y exclusiones. 2001.

27 la identidad masculina, Badinter (1993)

Es la subordinación interiorizada, en los procesos de socialización y de identificación con el género, como parte sustantiva de la identidad femenina, la que hace vulnerable a las mujeres al ejercicio de la violencia en su contra por el hecho de ser mujeres dado que están más formadas en la necesidad de acatar, obedecer y agradar al otro/as más que desde la autonomía, la capacidad para la toma de decisiones y el ejercicio de derechos y desde "fuera" son el conjunto de creencias y prácticas sociales que validan la superioridad del varón y legitiman la violencia contra las mujeres como forma de ejercicio y de control. La violencia basada en género contra las mujeres se fundamenta en la creencia de que las mujeres, las niñas y niños no merecen el respeto por parte de sus agresores, anula el ejercicio de derechos y es expresión crítica de las relaciones desiguales de poder y de la discriminación en su contra. Las violencias contra las mujeres ha sido aceptada e invisibilizada y ha formado parte de las relaciones familiares, de pareja, de parentesco, y están presentes en el mundo laboral y en la escuela.

Pese a las transformaciones introducidas por la modernidad en las identidades femeninas y masculinas persisten estereotipos con alguna aceptación social como "Los hombres son más fuertes, agresivos, duros, por naturaleza mientras que las mujeres son más frágiles, prudentes, tolerantes y sensibles" contribuyen a interiorizar comportamientos y prácticas sociales asociadas con la violencia en los varones y la baja capacidad de respuesta a la agresión en las mujeres.

La cultura patriarcal sobre-valora prácticas asociadas a ciertas formas de la masculinidad que expresan fuerza, rudeza, agresividad, arrojo, rudeza, audacia, adicción por

la competencia extrema y el peligro, la anestesia afectiva que sobreexponen a los hombres frente al ejercicio de la violencia tanto como actores de la misma como víctimas; en la vida se convierten en factores de riesgo. Por otro lado, los cambios en los roles tradicionales de las mujeres y su mayor desempeño y protagonismo social ha cuestionado el histórico lugar de privilegio masculino, generando crisis en las identidades y descentrando el acumulado histórico de las masculinidades hegemónicas en la sociedad generando niveles de conflictividad y confrontación que, a la postre, pueden favorecer respuestas de violencia machista.

Las identidades masculinas, en buena medida, se han configurado en términos de competitividad, poder, privilegio frente a otros hombres y frente a las mujeres. También en las masculinidades está presente una urgencia de reconocimiento social por parte de sus congéneres asociado a prácticas de riesgo y valoración social en el ejercicio de la sexualidad. Algunas masculinidades tienen especial adicción al riesgo; se observa, en los estudios sobre masculinidades que los perfiles epidemiológicos y las causas de mortalidad por violencia, en el caso de los varones, se asocia a formas de vivir la masculinidad que sobre-expone a los hombres a más factores de riesgo y a prácticas sociales riesgosas para la vida y la salud asociadas al reconocimiento y afirmación de la virilidad. Algunas formas de ejercicio de la violencia se asocian al ejercicio de la virilidad, a la creencia en la invulnerabilidad, el control de si mismo, control o negación de las emociones y de los demás y el sentido de superioridad sobre las mujeres. ("No eres una niña")<sup>28</sup>

28 La Masculinidad Tóxica, de Sergio Sinay, E <http://bitnavegante.blogspot.com/2008/10/libro-la-masculinidad-txica-de-sergio.html> editorial B Grupo Z



En las muertes accidentales, muertes por accidente de vehículo de transporte y muertes por homicidio, suicidio y lesiones interpersonales, quienes resultan más afectados son los hombres, ellos ocupan el protagonismo como víctimas y victimarios. Participación similar se observa en la mayor proporción masculina en hechos delictivos.

La VBG contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales de ejercicio del poder patriarcal que perpetúan la subordinación histórica de las mujeres y de las niñas y niños con respeto de los hombres y de las generaciones adultas. La violencia contra las mujeres incluye actos que infligen daño o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertad, pero también puede ser causa de muerte.

“La violencia contra las mujeres se encuentra anclada en las construcciones de poder que ordenan las relaciones sociales entre mujeres y hombres, las que asociadas a las diferencias biológicas entre los sexos, naturalizan roles y funciones, posiciones y jerarquías sociales asignados según la condición genérica. Se trata de un tipo particular de violencia, que arraigada profundamente en la cultura, opera como mecanismo social clave para perpetuar la interiorización y subordinación de las mujeres, en tanto el ejercicio de poder se considera patrimonio genérico de los varones”.<sup>29</sup>

La VBG contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales de ejercicio del poder patriarcal que perpetúan

la subordinación histórica de las mujeres y de las niñas y niños con respeto de los hombres y de las generaciones adultas.

Las violencias contra las mujeres son múltiples, ocurren de diversa manera a través de todo su ciclo vital, las afecta a todas independiente de su raza, etnia, religión, nacionalidad, estrato social, estado civil o nivel educativo, si bien los niveles y modos de afectación son diversos. Las VBG se dan en los diversos espacios sociales, en la vida pública y en la vida privada, en los espacios públicos y privados, en la pareja, en la familia, la escuela, la calle, el transporte público, los espacios laborales, religiosos. La violencia contra las mujeres en la vida pública y privada constituye un continuo, en general se habla de procesos violentos o reiterados, relaciones violentas o peligrosas, para diferenciarlos de actos o hechos violentos que no tienen el carácter de proceso discriminatorio. Así mismo, se observa en el ejercicio de la violencia contra las mujeres, VBG, un crescendo, se inicia con insultos, empujones, lesiones de diverso tipo que, en algunos casos, puede terminar con el feminicidio por razones de género.

Las fronteras entre las violencias que ocurren en los espacios públicos y privados son porosas y desdibujadas y esto es particularmente cierto en el caso de las violencias basadas en género y el derecho a la seguridad. Muchos asuntos que han sido históricamente del ámbito privado como la violencia intrafamiliar, el incesto, la violencia contra la pareja, la inasistencia alimentaria ahora constituyen delitos, que afectan la convivencia en el marco de los derechos humanos y se demanda la intervención del estado a través de sus instituciones en tanto constituyen hechos vulneratorios que afectan la vida, la integridad y la seguridad de los afectados.

29 Rico, Nieves: Violencia de género: un problema de Derechos Humanos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Unidad Mujer y Desarrollo, Naciones Unidas. Citada en Femicidio en Chile. Área de Ciudadanía y Derechos Humanos de la Corporación La Morada. Chile, noviembre de 2004. Pág. 15

La intervención, prevención y atención, sobre estas formas de violencia constituye un asunto público, tanto por su extensión, como por los niveles de afectación de la vida personal y colectiva y por ello son objeto de políticas públicas. Es más se reclama la presencia del Estado, a través de sus instituciones, en la regulación de las relaciones sexuales, de pareja y familiares dado que estas son campos de ejercicio del poder y, por tanto, se conciben como campos de ejercicio de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.

Las violencias basadas en género contra las mujeres incluyen actos que infligen daño o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertad, pero también puede ser causa de muerte. Lesiona sus vidas, la de sus familias y sus comunidades, el impacto es bio-psico-social, las puede llevar a la muerte. Esta es ejercida en cualquier sitio o espacio social y con cualquier objeto material o simbólico que pueda causarles daño y sufrimiento a las mujeres o a las personas o bienes que ella aprecia.

La violencia contra las mujeres, es asumida como una forma de tortura, invisible pero extendida. Comparte con la tortura elementos comunes:

- 1) Dolor y sufrimiento físico o mental severos;
- 2) Infringidos en forma intencional;
- 3) Para propósitos específicos como castigar, intimidar a la víctima u otro motivo basado en la discriminación de cualquier tipo;
- 4) Con alguna forma de participación oficial ya sea activa o pasiva<sup>30</sup>.

30 Copelon, Rhonda: La violencia doméstica como tortura. En Derecho Humanos de la Mujer. PROFAMILIA, Bogotá, 1997.

En el “Artículo 1: Para los efectos de esta Convención (Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Belem do Pará 1994) debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

“Artículo 2: Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

Esta incluye “... los golpes, el abuso sexual de las niñas y niños en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido o en las citas amorosas, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones,

los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”<sup>31</sup> Así mismo se han identificado:

- La violación sistemática durante los conflictos armados
- Las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores.
- El abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas;
- El abuso sexual de menores;
- El matrimonio y la cohabitación forzados, incluido el matrimonio de menores;
- La denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual.
- El embarazo o el aborto forzado;
- Los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital femenina y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad;
- La prostitución forzada, la trata de personas y la explotación sexual. y las distintas formas de servidumbre sexual.

Por su parte, la violencia sexual se define en el Informe mundial sobre la violencia y la salud como “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las

acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Las diferentes formas de violencia contra las mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, son quizá la vulneración más extendida de derechos humanos, independientemente del espacio social de su ocurrencia: la casa, la relación de pareja, la familia, los espacios públicos, la escuela, el trabajo, el transporte público.

El impacto de las VBG es radial y afecta no solo a las mujeres como víctimas directas, cuando se habla de impacto radial se enuncia que la afectación no termina con el hecho violento, no se agota en el cuerpo físico de la víctima sino que afecta la salud física y mental y se extiende a la red de relaciones sociales en la cual ella se mueve, familiares, laborales y sociales, afecta su vida presente y su vida futura. Las VBG impactan los sistemas de salud, justicia, protección y la inserción y el desempeño productivo de las mujeres.

El movimiento internacional de las mujeres, las organizaciones sociales, el Sistema de Naciones Unidas y los gobiernos en las últimas décadas han logrado importantes instrumentos jurídicos, desarrollos legislativos para prevenir, sancionar y eliminar las distintas formas de violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Es decir, elevar a asunto de interés público el tema de las VBG como un asunto de interés general que impacta el desarrollo humano y que dice de la convivencia social y de las asimetrías de género en la sociedad.

31 Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montaña y María Nieves Rico: Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. CEPAL Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile, junio de 2002

Las realidades de las diferentes formas de violencias basadas en el género que afectan a las mujeres, en sí mismas, ya ameritarían acciones específicas en torno a esta realidad. En el país y en la ciudad de Medellín, las cifras sobre estas violencias son las siguientes:

### 3.2. Violencia Intrafamiliar.

La familia se ha imaginado como el espacio social de protección y seguro para sus miembros. Sin embargo en la vida real la violencia en la familia alude a un patrón abusivo de ejercicio del poder en el marco de relaciones afectivas o íntimas propias de los espacios privados. Las relaciones familiares suelen estar atravesadas por asimetrías de edad y sexo y de conflictividades diversas que se expresan a través del ejercicio de numerosas formas de violencia a su interior: la violencia de pareja, violencia contra otra persona de la familia, maltrato infantil y violencia contra personas mayores.

“La evidencia sugiere que entre los determinantes más relevantes de la violencia intrafamiliar se encuentran el haber sido víctima o testigo de violencia en el hogar materno, y estar casada o unida a un hombre que consume alcohol de manera frecuente y elevada. A través de la técnica del estimador de emparejamiento o -matching estimator-, se estiman la magnitud de los efectos de las diferentes formas de violencia intrafamiliar. Se encuentra que si en un hogar existe maltrato severo a menores o agresiones severas contra la mujer, los ingresos laborales mensuales de la mujer son inferiores en cerca de 300.000 pesos (-70% menos aproximadamente) de los que serían si no hubiera violencia intrafamiliar (VIF).

Así mismo, la VIF determina menor probabilidad de desempleo para la mujer, así como peores indicadores de salud para la mujer y los niños frente a hogares que no experimentan VIF. Con la magnitud estimada de los impactos se procede a cuantificar los costos anuales de la VIF. Los resultados indican que estos alcanzan cerca del 4% del PIB<sup>32</sup>. Estos costos incluyen los ingresos dejados de percibir por una mujer a causa de violencia severa contra ella o sus hijos e hijas, los ingresos sacrificados por mayor desempleo, los costos asociados a salud y al rendimiento escolar.

En el año 2005, según la ENDS, el 39 por ciento de las mujeres alguna vez casadas o unidas reportaron haber sufrido agresiones físicas por parte del esposo o compañero. Este resultado representa una disminución de solamente dos puntos porcentuales cuando se compara con el obtenido en la ENDS 2000. El orden por porcentajes, de los diferentes tipos de violencia física es: la ha empujado o zarandeado (33 por ciento), la ha golpeado con la mano (29 por ciento), la ha pateado o arrastrado (13 por ciento), la ha violado (12 por ciento), la ha golpeado con un objeto duro (9 por ciento), la ha amenazado con armas (8 por ciento), ha tratado de estrangularla o quemarla (5 por ciento), la ha atacado efectivamente con armas (4 por ciento) y la ha mordido (3 por ciento). La sumatoria de los totales es mayor de 100, debido a que una mujer puede haber sufrido más de un tipo de violencia física<sup>33</sup>.

Las zonas del país donde más golpean a las mujeres son: Medellín (61 por ciento), Tolima, Huila, Caquetá (59

32 Ribero, Rocio and Sanchez, Fabio « Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia » CEDE 2004

33 [http://www.profamilia.org.co/encuestas/01encuestas/pdf\\_2005/capitulo\\_XIII.pdf](http://www.profamilia.org.co/encuestas/01encuestas/pdf_2005/capitulo_XIII.pdf)

por ciento), Bogotá, Cauca, Nariño (57 por ciento), Cali (56 por ciento) y Antioquia (55 por ciento).<sup>34</sup>

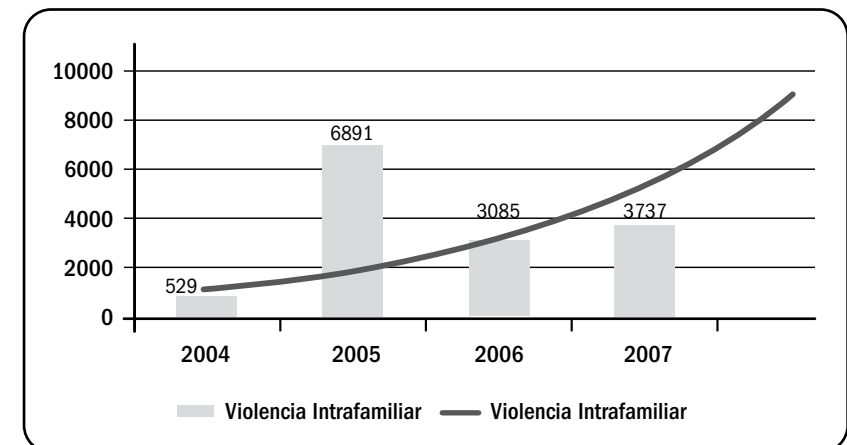
En el año 2007 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el país, conoció 75.775 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 13.913 casos fueron de maltrato infantil, de los cuales 5967 fueron mujeres, en el 62.4% del total de afectaciones el victimario fue el padre. La población de niños y niñas de 10-14 años fue la más afectada y el grupo de edad con mayor riesgo de sufrir malos tratos, incluidos violencia física. Según lo revelan las tasas, es el grupo de edad de 15-17 años con una tasa de 102.6 por cien mil habitantes. La casa de habitación fue el lugar más frecuente de ocurrencia de los hechos de maltrato infantil, seguido de la vía pública y los establecimientos escolares. Los años de vida saludable perdidos (AVISA) por VIF fueron de 89.025 años, la cifra más alta en los últimos cinco años en el país. Las mujeres fueron las más afectadas en todos los grupos de edad a excepción del grupo de 5-9 años donde fueron más afectados los niños y el grupo de ancianos de más de 80 años.

En Medellín, en el gráfico 1, según información de la Secretaría de Gobierno en las Comisarías de Familia y permanencias fueron recepcionadas 3737 denuncias por violencia intrafamiliar en el año 2007; la recepción de denuncias registró un incremento del 12% con respecto al año 2006. En el año 2008 entre enero-agosto se habían recibido 3071 denuncias. Las cifras de 2004 corresponden solo a dos meses de información, dado que el sistema de información TITHA apenas empezó a funcionar

en octubre de 2004 y la cifra de 2005 que dobla a la de los años siguientes se explicaría porque durante este año se promovió la importancia de la denuncia y se abrieron para el servicio nuevas Comisarías de familia. En el 2008 el mayor número de denuncias fue interpuesto por las mujeres, el 84% del total; los hombres interpusieron 414 denuncias que corresponde al 16% del total. Las comunas que registraron mayor número de casos denunciados fueron: La Comisaría 6 del 12 de Octubre, la Comisaría 5 de Castilla. (Tabla No. 2)

Así mismo, en Medellín en el año 2007 se recibieron 10505 denuncias por inasistencia alimentaria, tendencia en aumento si se observan los datos de la Tabla 1, 2004-2007. La inasistencia alimentaria y la negligencia en la atención son otras formas de maltrato infantil.

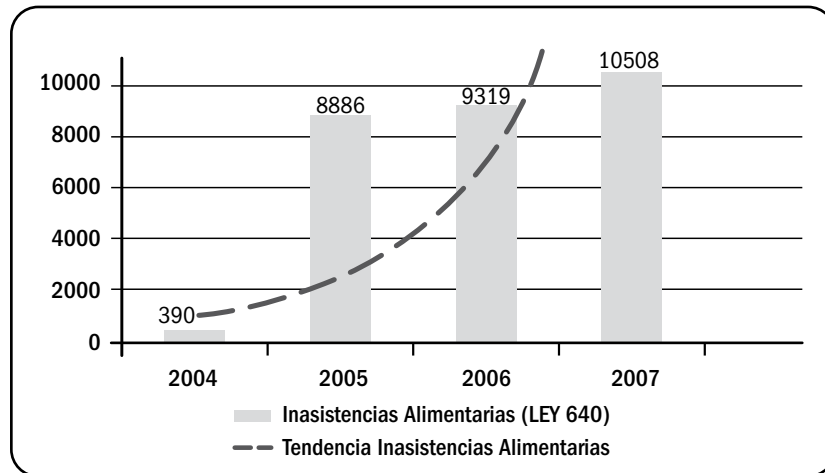
**Gráfico 1.** TENDENCIA DE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. COMISARIAS DE FAMILIA. MEDELLÍN 2004-2007



\*Fuente: Sistema de Información TITHA 'Secretaría de Gobierno Municipio de Medellín

34 ENDS 2000.

**Gráfico 2.** TENDENCIA DE LAS DENUNCIAS POR INASISTENCIA ALIMENTARIA, COMISARIAS DE FAMILIA. MEDELLIN 2004-2007



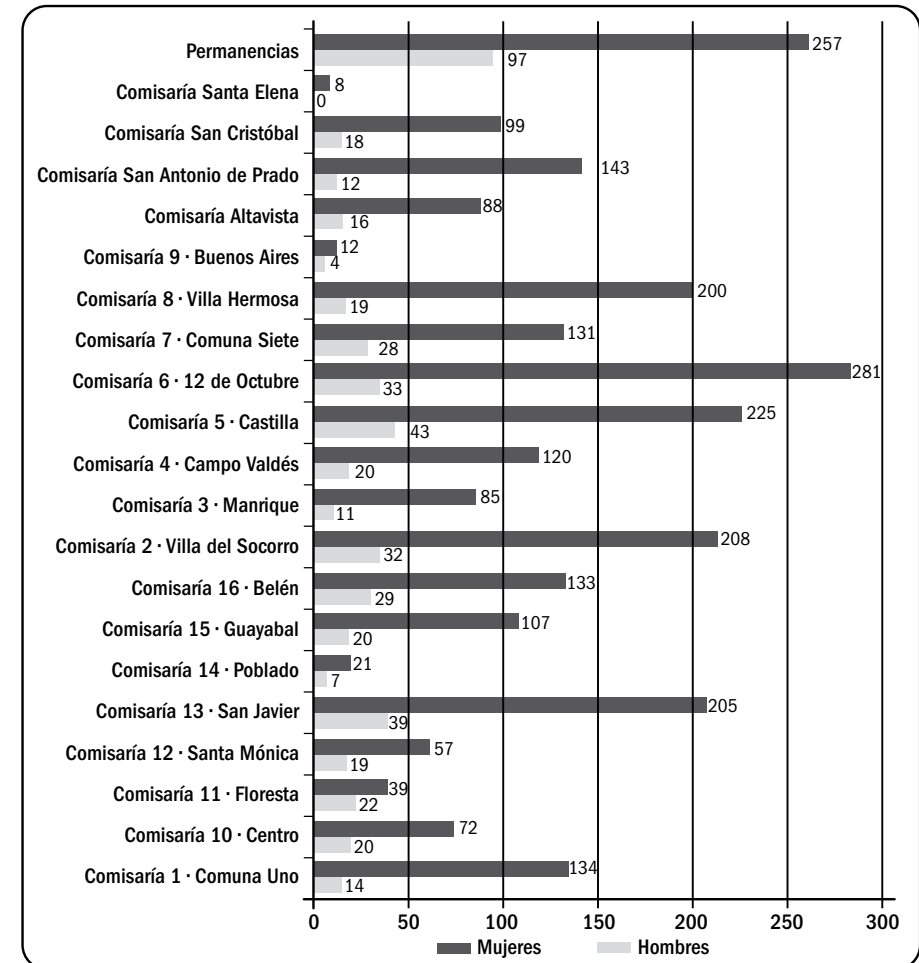
‘Fuente: Sistema de Información TITHA ‘Secretaría de Gobierno Municipio de Medellín

**Tabla 1.** DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LAS INASISTENCIAS ALIMENTARIAS. COMISARIAS DE FAMILIA. MEDELLIN 2004-2007

AÑO	2004	2005	2006	2007
<b>Violencia intrafamiliar</b>	529	6.891	3.085	3.737
<b>Inasistencias alimentarias (ley 640)</b>	390	8.886	9.319	10.508

Sistema de Información TITHA ‘Secretaría de Gobierno Municipio de Medellín

**Gráfico 3.** FRECUENCIA DE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN SEXO DEL DENUNCIANTE. ENERO - AGOSTO. 2008



‘Fuente: Sistema de Información TITHA ‘Secretaría de Gobierno. Municipio de Medellín

**Tabla 2.** FRECUENCIA DE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN COMISARÍA, SEXO DEL DENUNCIANTE. MEDELLÍN. ENERO - AGOSTO. 2008

COMUNA	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Nro	% (sexo)	Nro	% (sexo)	
Comisaría 1 - Comuna Uno	134	5,1	14	2,8	148
Comisaría 10 - Centro	72	2,7	20	4,0	92
Comisaría 11 - Floresta	39	1,5	22	4,4	61
Comisaría 12 - Santa Mónica	57	2,2	19	3,8	76
Comisaría 13 - San Javier	205	7,8	39	7,8	244
Comisaría 14 - Poblado	21	0,8	7	1,4	28
Comisaría 15 - Guayabal	107	4,1	20	4,0	127
Comisaría 16 - Belén	133	5,1	29	5,8	162
Comisaría 2 - Villa del Socorro	208	7,9	32	6,4	240
Comisaría 3 - Manrique	85	3,2	11	2,2	96
Comisaría 4 - Campo Valdés	120	4,6	20	4,0	140
Comisaría 5 - Castilla	225	8,6	43	8,5	268
Comisaría 6 - 12 de Octubre	281	10,7	33	6,6	314
Comisaría 7 - Comuna Siete	131	5,0	28	5,6	159
Comisaría 8 - Villa Hermosa	200	7,6	19	3,8	219
Comisaría 9 - Bueno Aires	12	0,5	4	0,8	16
Comisaría Altavista	88	3,4	16	3,2	104
Comisaría San Antonio de Prado	143	5,4	12	2,4	155
Comisaría San Cristóbal	99	3,8	18	3,6	117
Comisaría Santa Elena	8	0,3	0	0,0	8
Permanencias	257	9,8	97	19,3	354
<b>TOTAL</b>	<b>2625,0</b>	<b>100,0</b>	<b>503,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3128,0</b>

“Fuente: Sistema de Información TITHA” Secretaría de Gobierno. Municipio de Medellín

En el año 2007 en el país el número de personas atendidas en el INMLYCF por maltrato físico causado por el cónyuge fue 46315. La violencia en la pareja representa el 61% del total de la violencia intrafamiliar, las mujeres son las más afectadas por este tipo de delitos, el rango de

edad mas afectado esta entre los 24-25 años de edad. Las mujeres afectadas son de todos los niveles educativos, las denuncias se concentran en los niveles educativos de secundaria. El mecanismo causal de la lesión es el contundente y las lesiones físicas. Los móviles fueron intolerancia, celos, machismo, desamor<sup>35</sup>. En el siguiente cuadro resumen para el año 2006 se presenta la distribución por sexo de las víctimas de las diferentes formas de VIF en la ciudad de Medellín, tal como se observa, en todos los tipos de maltrato las más afectadas fueron las mujeres. Ellas representan el 84% del total de las víctimas y la violencia de pareja contra las mujeres representa el 42% del total de las agresiones; la violencia sexual contra las mujeres en la familia representó el 20% del total de las agresiones denunciadas.

**Tabla 3.** VIOLENCIA NTRAFAMILIAR SEGÚN TIPO Y SEXO MEDELLÍN 2006

	MUJER	%	HOMBRE	%	TOTAL
Maltrato al menor	259	53	226	47	485
Maltrato de pareja	1898	91	185	9	2083
Maltrato entre familiares	578	68	276	32	854
Violencia sexual	882	85	160	15	1042
<b>TOTAL</b>	<b>3.617</b>	<b>81</b>	<b>847</b>	<b>18.97%</b>	<b>4.464</b>

Fuente: Base de datos SIAVAC 2006. Procesado DRIP – enero 2007 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Subdirección de Servicios Forenses. División de Referencia de Información Pericial

### 3.3 Violencia sexual.

La violencia sexual es una de las expresiones más dolorosas de las VBG, dado que afecta la intimidad de las mujeres en su primer territorio que es el cuerpo. Tiene múltiples expresiones, abarca el sexo bajo coacción

35 <http://www.medicinalegal.gov.co/drip/2007/4%20Forensis%202007%20violencia%20intrafamiliar-1.pdf>

de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad. Incluye formas de violencia sexual que no implican tocamiento del cuerpo por ejemplo: exhibicionismo de los órganos sexuales, palabras soeces que hacen alusiones o degradan la sexualidad y el cuerpo femenino, la pornografía con niños y niñas, entre otras.

En la esclavitud sexual se incluyen, entre otras: la explotación de la prostitución ajena, los matrimonios forzados, el turismo sexual y el uso de Internet con fines de explotación sexual, y otras prácticas que signifiquen el tratamiento de las mujeres, de su cuerpo y de su sexualidad como propiedad.<sup>36</sup>

La violación, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres, niñas y niños, en la pornografía, la explotación sexual, la esterilización o la maternidad forzada, la negligencia contra las niñas, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual en contextos de guerra, la mutilación genital, y la impunidad de estos actos, son todas expresiones distintas de la opresión de las mujeres y no fenómenos inconexos.

<sup>36</sup> Violencia sexual contra las mujeres. Serie Documentos técnicos. Año 1 Proyecto Regional Corte Penal Internacional Y Justicia De Genero. Por: **Roxana Arroyo Vargas y Lola Valladares Tayupanta**. Edición: **Gilma Andrade Moncayo**.

Existe un hilo articulador que busca reafirmar relaciones de dominación o de poder inequitativas asociadas a patrones socio-culturales que perpetúan la condición social de discriminación contra las mujeres, las niñas y los niños, en especial “todas las formas de violencia sexual contra la mujer son métodos empleados para su sometimiento mediante el control de su sexualidad por la violencia, el miedo y la intimidación”<sup>37</sup>.

A pesar de que existen normas legales que prohíben la violencia contra las mujeres, esta persiste dado que las instituciones sociales, las normas culturales y las estructuras políticas están influenciados por opiniones preconcebidas y prejuicios que consideran a las mujeres como responsables de la violencia que se comete contra ellas, de haberla provocado, o de que merecen ser castigadas cuando actúan de forma contraria a lo esperado o exigido de ellas, según sus “roles”.

Del 1 de enero al 31 septiembre del 2008, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se realizaron 11.732 dictámenes por presunto delito sexual en Colombia, de los cuales 9.959 fueron practicados a menores de edad, de ellos 746 en Antioquia, para la ciudad de Medellín, tal como se observa en la Tabla 4 (Enero a septiembre de 2008) las personas más afectadas fueron las mujeres con 289 casos conocidos por el IN-MLYCF que representan el (85%) del total. Los agresores fueron personas de la familia cercana: padre, padrastro, primo, tío, hermano, abuelo; estos representan el total del 40% de los victimarios varones o personas conocidas como amigos, vecinos, profesores, arrendadores. El probable delito sexual afectó principalmente a las mujeres y 15% de los afectados fueron varones.

<sup>37</sup> Relatoría especial sobre violencia contra la mujer sus causas y consecuencias. E/CN.4/1997/47, 12 de febrero de 1997. Comisión De Derechos Humanos. 53º período de sesiones, Tema 9 a) del programa provisional. Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer, Sra. Radhika Coomaraswamy.



**Tabla 4.** POSIBLE DELITO SEXUAL, DISCRIMINADO POR SEXO Y POR POSIBLE AGRESOR. MEDELLÍN. 2008

ENERO A SEPTIEMBRE DE 2008 EN MEDELLÍN.			
POSIBLE DELITO SEXUAL	Femenino	Masculino	Total
Probable Abuso Sexual	241	46	287
Probable Asalto Sexual	25	8	33
Otros	23	2	25
<b>TOTAL</b>	<b>289</b>	<b>56</b>	<b>345</b>

ENERO A SEPTIEMBRE DE 2008 EN MEDELLÍN.			
POR POSIBLE AGRESOR	Femenino	Masculino	Total
Agresor desconocido	66	7	73
Vecino	37	14	51
Padre	37	4	41
Padrastro	31	1	32
Conocido sin ningún trato	26	5	31
Amigo	21	9	30
Primo (a)	16	5	21
Ns / Nr- Sin información	13	2	15
Tío (a)	9	5	14
Hermano (a)	6	2	8
Otros familiares			
civiles o consanguíneos	7		7
Abuelo (a)	7		7
Novio (a)	4		4
Profesor	1	2	3
Arrendatario	2		2
Proveedor	1		1
Empleado (a)	1		1
Delincuencia común	1		1
Cuñado (a)	1		1
Compañero permanente	1		1
Compañero de estudio	1		1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>289</b>	<b>56</b>	<b>345</b>

Según informe de la Fiscalía, en el CAIVAS, Centro de atención a víctimas de abuso sexual, que empezó a funcionar en la ciudad en diciembre de 2006, durante el año de 2007 fueron atendidas en procesos de judicialización un total de 1257 personas, de las cuales el 85% correspondió a mujeres,(933) de este grupo el 70% (662) eran niñas. Según el mismo informe el 97% de los agresores (904) fueron hombres y el 3% fueron mujeres (32).<sup>38</sup>

### 3.4. Impacto diferencial del conflicto armado en la vida de las mujeres.

El conflicto armado y el desplazamiento constituyen una catástrofe humanitaria que afecta al conjunto de la sociedad dado e impacta negativamente el desarrollo humano, la calidad de vida y la vigencia de los derechos humanos y en especial afectación de la población civil. Afectación que se expresa en numerosas pérdidas en vidas y bienes privados y públicos.

En el marco del conflicto armado se agravan las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario.

El desplazamiento forzado por la violencia se acompaña con rupturas del tejido social del lugar de origen, quiebres emocionales y simbólicos. Las personas desplazadas han perdido referentes, arraigos, memorias, afectos, familias, patrimonio. En sus vidas se han instalado desconfianzas, miedos, incertidumbres su psiquismo se ha fragilizado, tienen, con frecuencia, la sensación de no

<sup>38</sup> Sala de Atención al Usuario, Centro de atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar, Centro de atención a víctimas de abuso sexual. Oficio No 0121. Ref. Informe estadístico. Dirigido a la Secretaría de las mujeres. Mayo 8 de 2008. Medellín

tener futuro, resistencias emocionales hacia el cambio y dificultades de inclusión y ajuste a los sistemas comunitarios y sociales existentes que los reciben. Los desplazados son instalados forzosamente en un limbo cultural por el traslado violento de sus lugares de origen a la ciudad, que se acompaña de la pérdida de confianza en sí mismo/as y en el entorno psico-social que los /las rodea.<sup>39</sup>

La población desplazada es el grupo más vulnerable entre vulnerables<sup>40</sup>, tanto por las pérdidas humanas y las carencias materiales que afrontan al huir de su lugar de origen, como por los efectos desintegradores que produce el desarraigo en la familia, modificaciones en los roles y funciones de sus integrantes y el nuevo entorno define nuevas formas de relacionamiento entre ellos y con los demás, con los barrios y las ciudades. Las víctimas de desplazamiento forzado testimonian la mengua en las capacidades de dirigir su propio proyecto de vida y temor ante las diversas dinámicas piso-sociales que deben enfrentar en la ciudad que comprometen su ser individual y colectivo.

Según Informe de la Personería Municipal “La situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín durante el año 2007” ...”para Acción Social, a diciembre de 2006 se tenían registradas en su sistema de información un total de 1.976.970 personas en situación de desplazamiento, y para CODHES entre los años 1999 y 2006 la cifra asciende a 2.385.314 personas. Sin embargo, distintas autoridades nacionales han admitido que la cifra real está alrededor de los 3 millones de desplazados.

39 Londoño V. Argelia. Desplazamiento y dignidad. UNFPA. Bogotá. 2007

40 LUNA, Patricia. (2003) “Balance de las políticas de atención a la población desplazada (1998-2000)” en “Destierros y Desarraigos. Memorias del II Seminario Internacional de Desplazamiento”. CODHES, OIM. Bogotá Colombia. Pág. 231

“Antioquia siempre ha figurado dentro de los departamentos que mayor número de personas expulsa. También dentro de aquellos que mayor cantidad de población desplazada recibe. Según cifras de Acción Social, en el periodo comprendido entre los años 2001 y 2006, un total de 210.677 personas se vieron precisadas a migrar fuera del departamento, colocándose la región como la primera en esta problemática en el país. No obstante, en los últimos años se nota una tendencia decreciente, habiéndose registrado en el 2006 el menor número con 18.028 personas desplazadas (...) “El conflicto armado y las violencias en sus múltiples manifestaciones han golpeado la ciudad y sus habitantes dejando un gran número de víctimas y convirtiendo la ciudad en el segundo centro nacional de recepción de desplazados, provenientes de regiones y zonas en las que la confrontación armada y la falta de oportunidades económicas expulsan la población nativa. Esta población desarraigada que se ubica en las zonas periféricas y en los cordones pobreza de la ciudad”<sup>41</sup>

“Por su parte Medellín, ciudad que tiene la doble connotación de ser tanto expulsora como receptora, figura dentro de las estadísticas de Acción Social como un municipio expulsor con tendencia decreciente. En el periodo 2003 - 2006 arrojó un total de 3.642 personas. Simultáneamente entre el 1º de Enero de 2000 y diciembre 31 de 2006, recibió 107.387 personas, las cuales han sido registradas por la Personería de Medellín como desplazadas. La Personería Municipal reconoce un subregistro histórico seguramente asociados a asuntos de seguridad. Por su parte la Secretaría de Gobierno informa que “La Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía posee un registro

41 Secretaría de Gobierno. Ruta conceptual y de Gestión. 2008-2011.

de 16.000 víctimas en el Valle de Aburrá por crímenes de desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio, lesiones personales, violaciones sexuales, daño en patrimonio, entre otros”.<sup>42</sup>

Se trata de establecer el impacto diferencial del desplazamiento en la vida de las mujeres, tanto en su condición de vida como en su posición social. Las mujeres en el país y en Medellín, representan la mayoría de la población desplazada, de ellas arribaron a la ciudad, en el año 2007, en estado de embarazo 280. El 56% por ciento del total de las víctimas desplazadas que llegan a Medellín son mujeres. El 90% de familiares que buscan a sus seres queridos desaparecidos son mujeres. Entre el país entre 25 y el 40% de los hogares en situación de desplazamiento forzoso tienen jefatura femenina. El 38% de las mujeres realiza algún trabajo en ventas informales o en el sector servicios y los ingresos son destinados al hogar<sup>43</sup>.

Las mujeres y adolescentes desplazadas pobres continúan al cuidado de sus hijos, hermanos y cónyuges y en su condición de jefas de hogar, viudas y ante el desempleo masculino recaen sobre ellas numerosas y nuevas responsabilidades.

El Comité que vigila el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), expresó su preocupación por la violencia generalizada en Colombia y su impacto en las mujeres, particularmente las desplazadas y jefas de hogares, quienes se veían forzadas a

42 Secretaría de Gobierno. Ruta conceptual y de Gestión. 2008-2011.

43 www.Profamilia.org. Encuesta Nacional Demografía y salud ENDS. 2005. Salud Sexual y Reproductiva en zonas marginadas. Situación de las mujeres Desplazadas. Consulta, septiembre 2005.

asumir responsabilidades productivas y reproductivas a causa del desplazamiento.<sup>44</sup>

Las mujeres víctimas de desplazamiento tienen familias numerosas, se embarazan más y planifican menos que mujeres no desplazadas y los riesgos de sufrir violencia de género y otras problemáticas de salud sexual y reproductiva se agudizan por la situación de pobreza y desplazamiento. Aunque el conflicto armado afecta a todos, las mujeres tienen riesgos adicionales o diferenciales y es que la sexualidad y el cuerpo de mujeres, adolescentes, niñas y niños en situación de conflicto se convierte en campo de vulneración de derechos por parte de los distintos actores armados, el cuerpo femenino también es territorio de guerra, explotación sexual y disputa, premio de los vencedores y humillación de los vencidos.

La población desplazada por la violencia (PDV) tiene un mayor riesgo de sufrir vulneraciones de sus derechos sexuales y reproductivos y efectos negativos para el ejercicio de su sexualidad y su reproducción: las violaciones como arma de guerra, los embarazos forzados, la prostitución forzada, la esclavitud sexual están en la memoria de muchas jóvenes desplazadas por la violencia. Con el conflicto armado se reproduce y se incrementa la discriminación entre los distintos grupos y las mujeres padecen discriminación en distintas vertientes, por motivos de sexo, origen étnico o pertenencia cultural.

Las adolescentes, y más específicamente las madres jóvenes, son sumamente vulnerables y se ven obligadas a depender de sus parientes masculinos para el sustento

44 Susana Villarán. Relatora sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH”. Informe aprobado por la CIDH el 14 de marzo de 2006. **Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia.**

económico o a establecer relaciones asimétricas con los hombres de la guerra, buscando protección y seguridad para si mismas y sus familias, perpetúan los esquemas tradicionales de dependencia femenina y en algunos casos el parentesco y la afectividad con hombres de la guerra, es también, móvil de desplazamiento. A menudo, se ven forzadas a involucrarse en la producción y comercio de droga y en la industria de la comercialización del sexo.

Numerosas adolescentes son obligadas a prestar servicios sexuales a los combatientes de los diversos grupos o se ven presionadas o chantajeadas al ejercicio de la sexualidad a cambio de protección y seguridad para sus familias. En la ciudad se han detectado situaciones de tráfico de mujeres a otras regiones por parte de grupos al margen de la ley. Los crímenes sexuales cumplen varios propósitos: explotación económica, ofender a las víctimas y atemorizar a sus familias y comunidades, los agresores buscan exhibir su poder y su capacidad de daño. La dignidad y la autonomía sexual y reproductiva son quizás los derechos femeninos más afectados en el conflicto armado.

Aunque los hombres son más frecuentemente víctimas de ejecuciones sumarias y matanzas, la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual perpetrada por grupos armados, se ha hecho habitual en medio de un conflicto que degenera paulatinamente y que profundiza las vulneraciones del derecho internacional humanitario<sup>45</sup>.

De acuerdo con el Estudio Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas, Situación de las Mujeres Des-

45 Ibidem

plazadas, realizado por PROFAMILIA en el año 2005, el 64% de las mujeres desplazadas por el conflicto armado interno encuestadas manifestó que había sido objeto de algún tipo de intimidación, el 18.3% había sido objeto de violencia física y 1 de cada 5 fue objeto de violación. El 13.2% de las mujeres desplazadas por el conflicto fue violada por el esposo o compañero y el 8.2% de ellas manifestó haber sido violada por una persona diferente al cónyuge. Entre éstas, la persona que las forzó a tener relaciones sexuales fue un desconocido (27.2%), el ex marido (14.7%), un amigo (16.7%), el hermano (5.9%) y otro pariente suyo (10.8%) entre otras<sup>46</sup>. Muchas Mujeres han sido y son víctimas de violencia sexual antes, durante y después del desplazamiento, por los actores armados, (agentes del estado, guerrillas y paramilitares.) En términos comparativos la situación de derechos sexuales y reproductivos y de violencia intrafamiliar es más crítica en mujeres en situación de desplazamiento.

La tasa total de fecundidad de las mujeres en desplazamiento es de 3.9 hijos por mujer que es superior en 1.5 a la tasa nacional. El ideal de hijos es de 1.5 hijos por mujer, esto significa que existe una importante demanda por atender en consejería de salud sexual y reproductiva y anticoncepción en lo que hace a la prevención el embarazo no deseado. El 22% de las mujeres había tenido uno o mas abortos, alguna pérdida o hijo nacido muerto cifra por encima del promedio nacional (17.5%). 37% de las jóvenes entre 15 y 19 años ya son madres o se encuentran embarazadas, comparado con el 21% del promedio nacional. Entre las mujeres de 19 años, el 63% ya son madres o se encuentran embarazadas de su primer

46 Profamilia. Salud sexual y reproductiva en zonas marginales: situación de las mujeres desplazadas. [http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/profamilia/saludsexual1.htm#\\_Toc924650](http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/profamilia/saludsexual1.htm#_Toc924650)

hijo. El 31% de las mujeres embarazadas al momento de la encuesta no había recibido ninguna consulta prenatal por parte de médico, enfermera o partera. En todas las mujeres en edad fértil el uso actual de métodos anti-conceptivos es del 54% y entre las mujeres unidas es del 75%, revelando un diferencial en contra de las mujeres en situación de desplazamiento y un déficit en el acceso real a los servicios de salud sexual. El porcentaje de uso de anticoncepción entre las sexualmente activas es del 48% porcentajes inferiores a los promedios nacionales. Las mujeres desplazadas en general conocen sobre la anticoncepción y el VIH-SIDA y cerca del 80% conocen del condón como método protector. El 8% de las mujeres reconoció haber contraído una ITS frente a lo cual acudieron al médico un 82% y un 14% se auto-medicó y el 12 % buscó ayuda donde un pariente o amigo. Con respecto a la citología vaginal, el 11% manifestó no conocerla, el 22% de quienes la conocen nunca se la han practicado y el 39% se ha realizado auto examen de mama.<sup>47</sup>

Con respecto a Medellín “Muchos territorios de la ciudad que antes dominaban quienes eran conocidos como paramilitares o autodefensas, cuentan todavía con algunos de sus mandos y bases, que aunque en su mayoría se desmovilizaron, pretenden persistir en tareas de control bien sea territorial (aunque estas no impliquen el uso de traje de campaña)<sup>48</sup>, de las plazas de droga, de las extorsiones hechas bajo diversas modalidades, de la sanción ante conflictos familiares, barriales, escolares...”<sup>49</sup>

47 Op.cit. ENDS 2005

48 International Crisis Group, “los nuevos Grupos Armados en Colombia, mayo 2007, Pág. 21 y 22.este informe dice tener noticias sobre grupos que todavía controlan y patrullan las calles de las comunas, aunque sin uniformes ni rifles.

49 Personería

Según experiencia de la Personería Municipal y de la Secretaría de las Mujeres el conjunto de vulneraciones de derechos a las mujeres, por la condición de género, y en especial a las mujeres desplazadas por parte de actores armados ilegales se expresa a través de:<sup>50</sup>

- Explotación para trabajos forzados y reclutamiento forzado de hijos e hijas.
- Prohibiciones e imposición de normas morales relacionadas con el comportamiento social, el vestir, las amistades y los horarios de circulación.
- Prohibiciones pueden expresar libremente su pensamiento por miedo a posibles retaliaciones.
- Sometimiento a diversas formas de esclavitud doméstica y sexual.
- Se registra incremento de las amenazas y asesinatos de las lideresas de organizaciones comunitarias, de mujeres y persecución a la pertenencia a organizaciones sociales.
- Imposición de relaciones afectivas, embarazo, abortos, anticoncepción o esterilización forzadas.
- Las mujeres, a través de engaños, son vinculadas a redes de tráfico y prostitución forzadas
- Se incrementan los feminicidios: asesinato a mujeres por el sólo hecho de serlo, pero antes, durante o después de la muerte se les infringe tortura, violación y mutilación.
- Se Vulnera el Derecho a la Personalidad Jurídica y a la Identidad, No se registran los niños ni las niñas. Se pierden los documentos de identidad limitándose el acceso a muchos derechos que para su goce efectivo requieren de dichos documentos.
- La inequidad en cuanto al control y el acceso a la propiedad y a la titularidad de la tierra, lo que deteriora

50 Gómez Juliet, Latorre Patricia. Documentación de casos atendidos. 2008. Secretaría de las Mujeres. Medellín

el acceso a la misma y su posterior protección. Los actores armados lo vulneran mediante ataques, destrucción, sustracción o inutilización de los bienes y se les impide el regreso a sus propiedades.<sup>51</sup>

Los Principios Rectores sobre el Desplazamiento Forzado N.U. 1998 y la Ley 387 de 1997 establece además de la política pública para la atención al fenómeno del desplazamiento, la obligación de atención diferencial a mujeres y niñas, especialmente viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos, así como a las mujeres de comunidades indígenas y afro-descendientes.

Por su parte el Auto 092 de la Corte Constitucional ordena a los gobiernos locales la creación de 13 programas así: prevención de los riesgos de género, VS, VIF, promoción de la salud, apoyo a las jefas de hogar, apoyo educativo a mayores de 15 años, facilitación a la propiedad de la tierra, protección a indígenas y afro-descendientes, prevención de la violencia contra mujeres líderes, garantías como víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, acompañamiento psicosocial, accesibilidad al sistema de protección.

### 3.5. Impacto de ciertos delitos en la vida de las mujeres.

Además de la violencia sexual y la violencia intrafamiliar, las mujeres son afectadas, aunque en proporción inferior a los hombres por un conjunto de hechos violentos y de delitos asociados con el derecho a la vida, a la integridad y a la seguridad. Aquí se consideran he-

chos delincuenciales como el atraco, secuestro extorsivo, paseo millonario, hurto que aumentan la sensación de indefensión e inseguridad de las mujeres y restringen el derecho a la movilidad. A continuación se presentan algunas cifras y consideraciones sobre el particular:

- Homicidio/feminicidio.

El homicidio es una expresión genérica para denominar la privación de la vida de un ser humano, independientemente de su sexo y edad. En las últimas décadas a raíz de la movilización social, por las desapariciones y muertes violentas de cientos de mujeres, sin esclarecer, en Ciudad Juárez México se ha debatido acerca del uso genérico del homicidio para denominar muertes de hombres y mujeres. Se propone el término feminicidio<sup>52</sup> para denominar las muertes de mujeres en general o por razones de género.

En general, el feminicidio es perpetrado por varones y las razones de género constituyen un subconjunto de este grupo mayor. Las diferencias radican en que el feminicidio ligado a las VBG es además de una vulneración del derecho a la vida, es también la expresión más crítica de discriminación y están asociadas a violencia del hombre contra la mujer en la pareja y en la vida familiar. El feminicidio por razones de género es un crimen de odio contra las mujeres. Se insiste en esta realidad dado que “Las muertes de mujeres en el contexto de la violencia intrafamiliar no pueden seguirse viendo como hechos aislados y coyunturales, lo que imposibilita encontrar las causas estructurales del fenómeno, y desconociendo las circunstancias específicas que rodean el hecho y las

51 Tomado de presentación sobre Mujer y desplazamiento, de Patricia Eugenia Latorre Pérez, Archivo Secretaría de las Mujeres. Junio de 2008.

52 El término fue propuesto por Marcela Lagarde a partir del estudio del asesinato de mujeres en Ciudad de Juárez en el período 1990-2006. Ver: [www.mujeresdejuarez.org](http://www.mujeresdejuarez.org)

circunstancias de vulnerabilidad por el solo hecho de ser mujeres. Si bien la violencia intrafamiliar también la sufren los hombres, no pueden tratarse de la misma manera; la violencia contra las mujeres es estructural pues obedece a unos patrones culturales de género y a una sociedad androcéntrica y machista que reproduce y válida la apropiación y cosificación del cuerpo de la mujer y justifica el control de sus vidas”<sup>53</sup>. Investigaciones sobre feminicidio en el continente señalan que:

- “Las muertes de mujeres, en el contexto de la violencia intrafamiliar, en la mayoría de los casos están precedidas por largos periodos de maltrato físico y psicológico”. Aunque no solo los maridos o compañeros cometen actos de violencia contra las mujeres, ellos tienen el mayor peso entre los victimarios.
- “En los estudios, investigaciones e informes realizados se encontró como aspecto común el entendimiento del feminicidio como parte de la violencia contra las mujeres, como un problema de derechos humanos y de seguridad ciudadana producto de la conjunción tanto de factores estructurales como inmediatos detonantes. Entre esos aspectos estructurales se destacan:
  - La desigualdad formal, real y simbólica entre mujeres y hombres en las sociedades centroamericanas. Es decir, el feminicidio como expresión de dominación, poder y control de los hombres hacia las mujeres.
  - La legislación discriminatoria en general e inadecuada específicamente en materia de violencia: no se reconoce el feminicidio como un delito específico; y la impunidad de este tipo de delitos.
  - El carácter sexual como eje estructural y articulador de la violencia contra las mujeres

- La premeditación e intencionalidad como elemento común a los femicidios: actos planificados.
- Ensañamiento en las víctimas”.

En general en el feminicidio por razones de género, las mujeres son asesinadas por hombres con quienes tenían o habían tenido relaciones de intimidad y confianza, y un número muy significativo a manos de desconocidos que las abusaron, violaron y asesinaron.

“Sin embargo el asesinato de mujeres reviste de unas connotaciones particulares con respecto al de hombres: a medida que las mujeres se separan, enviudan o divorcian, empieza a cernirse sobre ellas una sombra de desprotección; son asesinadas por sus ex parejas o por sus nuevos compañeros sentimentales. De otro lado, según las características del hecho “homicidios según circunstancia”, aparece la violencia intrafamiliar contra las mujeres como un dato relevante, al registrar un 7% de los casos, mientras en los hombres esta violencia registra un 0.3% de los casos...“La violencia socio-política, como circunstancia del hecho violento, en mujeres representó el 14.82% del total de casos, mientras en los hombres el 12.43%...., “un dato que rebasa lo esperado en tanto se considera que este tipo de violencia se inscribe en el ámbito de lo público; pero además esto permite lanzar como hipótesis que las mujeres están siendo vinculadas a estructuras armadas o criminales en forma creciente –cerca de un 6% de las mujeres murieron en combate-.

“Otra característica que le da particular connotación a los asesinatos de mujeres con respecto a la de hombres, tiene que ver con la actividad durante el hecho, y es que la violencia en el hogar o intrafamiliar es “un fenómeno totalmente discriminatorio contra ellas” – el 7% de las

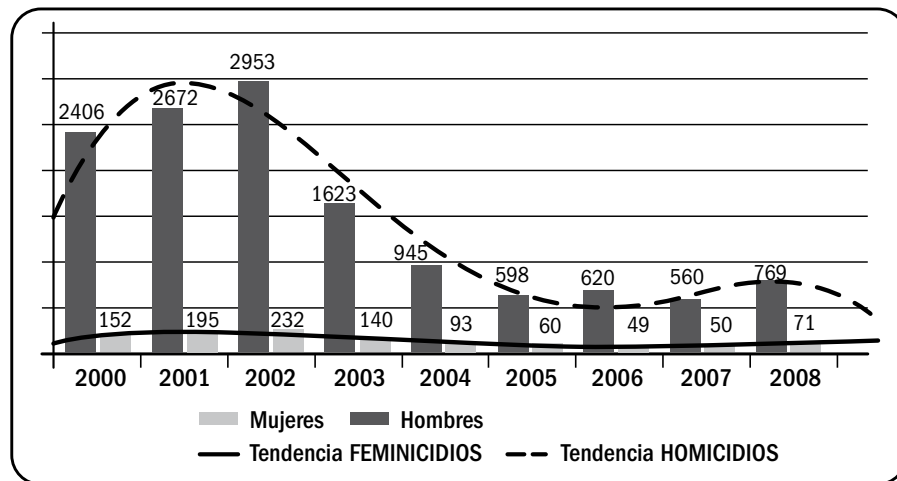
53 Ibidem.

mujeres fueron asesinadas durante actividades del hogar, en tanto que en los hombres alcanzó sólo un 1.49%”<sup>54</sup>

El feminicidio se considera un resultado de una larga historia de violencia intrafamiliar o de de pareja, en crescendo, incluida la violencia sexual. El último peldaño de la agresión ha sido calificado por ISIS Internacional. Algunas víctimas acudieron a los servicios institucionales sin encontrar respuestas oportunas y eficaces. La proporción de hombres que asesinan frente al número de mujeres que lo hacen es de 13 a 1.<sup>55</sup>

A continuación se presenta la relación Hombre-mujer en Medellín para este tipo de delitos en la última década:

**Gráfico 4.** TENDENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ASESINATOS DE MUJERES (FEMINICIDIOS) Y DE HOMBRES (HOMICIDIOS) EN MEDELLÍN. ENERO DE 2000 - OCTUBRE DE 2008



54 Bedoya Paulina. Feminicidios en Medellín, expresión extrema de la violencia basada en género. Secretaría de las Mujeres. Medellín. Diciembre 2008,

55 Castillo Vargas Elizabeth. Feminicidio. Mujeres que mueren por violencia intrafamiliar en Colombia. Estudios de casos en cinco ciudades del país. Pag. 11 y siguientes. Profamilia. IPPF. Noviembre 2007. Bogotá.

**Tabla 5.** FRECUENCIA DE LOS FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS EN MEDELLÍN. ENERO DE 2000 – OCTUBRE DE 2008

AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL AÑO
2000	152	5.9	2406	94.1	2558
2001	195	6.8	2672	93.2	2867
2002	232	7.3	2953	92.7	3185
2003	140	7.9	1623	92.1	1763
2004	93	9.0	945	91.0	1038
2005	60	9.1	598	90.9	658
2006	49	7.3	620	92.7	669
2007	50	8.2	560	91.8	610
2008	71	8.5	769	91.5	840

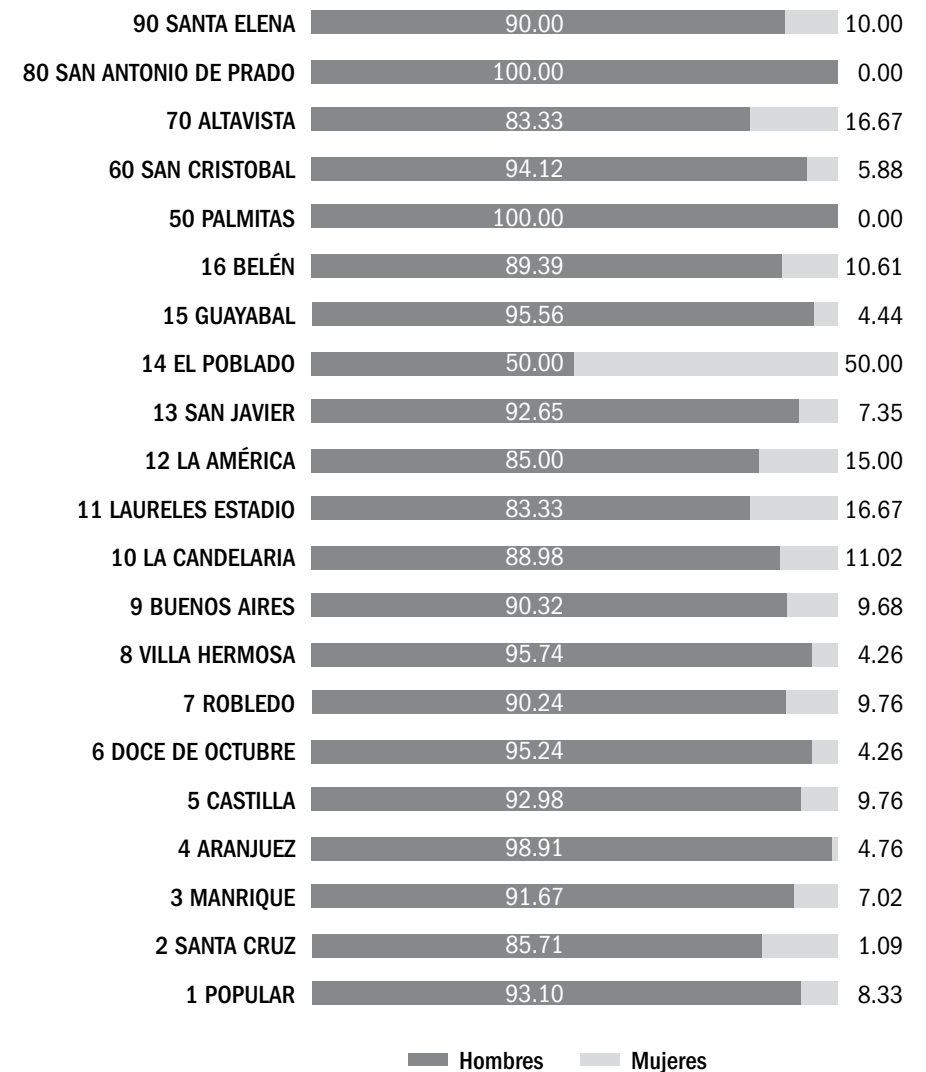
En el Gráfico 4 y la Tabla 5 se observa que, en la última década el feminicidio o asesinato de mujeres en Medellín ha oscilado entre el 6 y el 9 % del total de los asesinatos. Es muy probable que la inmensa mayoría de éstos los victimarios fueran hombres. Se trata de violencia de hombres VS hombres, mientras que en el caso del feminicidio, tal como se señaló, se trata de violencia de hombres VS mujeres. Cuántos de estos feminicidios están asociados o son atribuibles a las VBG es motivo de preocupación dado que no siempre es posible seguir la huella de los móviles. Sin embargo esta situación sugiere que las campañas de seguridad y convivencia de la Ciudad deberán asumir el enfoque de género y nuevas masculinidades. En el caso de los hombres los móviles se concentran en el ajuste de cuentas y el grupo de edad con mayor tasa de violencia es el de 18-24 años. Mientras que en el caso de las mujeres, el grupo más afectado es el de 25 y 34 años, los móviles, en el caso de las mujeres se asocian con violencias privadas, en especial la violencia conyugal. Durante el período 2003-2006, el homicidio siguió siendo la primera causa de muerte. En 2006



el 59% de los fallecimientos fue por dicha causa. En el caso de homicidio/suicidio, cuando el agresor mata a la víctima y se suicida el 100% de los casos el homicida es un hombre y la víctima su compañera sexual. En el 91% de los casos el evento se asocia a conflicto de pareja.<sup>56</sup>

En el caso del homicidio, la ciudad presenta una reducción muy importante pasando de 2012 en el 2003 a 653 en el 2007; en lo corrido de 2008 preocupa el ascenso en el número de homicidios asociado a las organizaciones por fuera de la ley. Los hombres son las principales víctimas y victimarios en el caso de los homicidios. En el gráfico 5.. Se observa la distribución porcentual de los homicidios y feminicidios según comunas. Preocupa el Poblado dado que allí el 50% de los asesinatos fueron de mujeres, así mismo en Altavista, Laureles Estadio, La América en donde el feminicidio alcanzó proporciones superiores al 15%. No registraron feminicidios San Antonio de Prado, Palmitas. (Ver cifras absolutas en la Tabla 6). La Comuna de la Candelaria es la que mayor número de asesinatos de hombres y de mujeres presenta con un total de 118 de los cuales 13 fueron mujeres.

**Grafico 5.** DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ASESINATOS DE MUJERES (FEMINICIDIOS) Y HOMBRES (HOMICIDIOS) EN LAS COMUNAS DE MEDELLÍN. ENERO - OCTUBRE, 2008



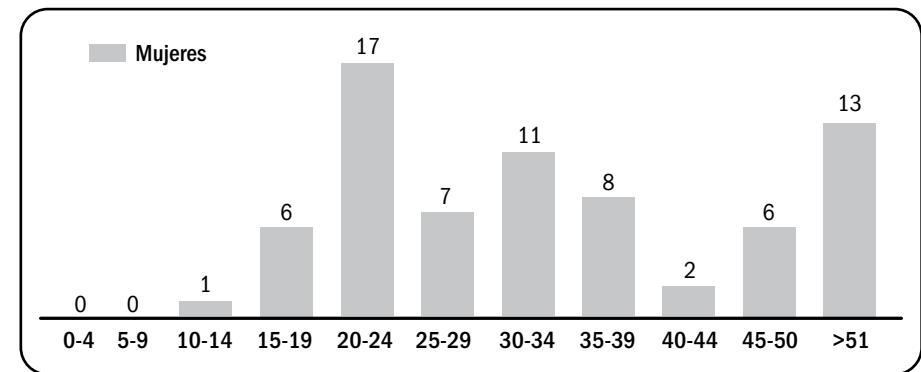
<sup>56</sup> Castillo Vargas Elizabeth. Feminicidio. Mujeres que mueren por violencia intrafamiliar en Colombia. Estudios de casos en cinco ciudades del país. Pag. 11 y siguientes. Profamilia. IPPF. Noviembre 2007. Bogotá.

**Tabla 6.** FRECUENCIA DE FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS EN LAS COMUNAS DE MEDELLÍN. ENERO - OCTUBRE, 2008

COMUNA	MUJERES	%	HOMBRES	%	Total
1 POPULAR	2	2,82	27	3,51	29
2 SANTA CRUZ	3	4,23	18	2,34	21
3 MANRIQUE	4	5,63	44	5,72	48
4 ARANJUEZ	1	1,41	91	11,83	92
5 CASTILLA	4	5,63	53	6,89	57
6 DOCE DE OCTUBRE	3	4,23	60	7,80	63
7 ROBLEDO	4	5,63	37	4,81	41
8 VILLA HERMOSA	2	2,82	45	5,85	47
9 BUENOS AIRES	3	4,23	28	3,64	31
10 LA CANDELARIA	13	18,31	105	13,65	118
11 LAURELES ESTADIO	5	7,04	25	3,25	30
12 LA AMÉRICA	3	4,23	17	2,21	20
13 SAN JAVIER	5	7,04	63	8,19	68
14 EL POBLADO	7	9,86	7	0,91	14
15 GUAYABAL	2	2,82	43	5,59	45
16 BELÉN	7	9,86	59	7,67	66
50 PALMITAS	0	0,00	1	0,13	1
60 SAN CRISTOBAL	1	1,41	16	2,08	17
70 ALTAVISTA	1	1,41	5	0,65	6
80 SAN ANTONIO DE PRADO	0	0,00	16	2,08	16
90 SANTA ELENA	1	1,41	9	1,17	10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>71</b>	<b>100,00</b>	<b>769</b>	<b>100,00</b>	<b>840</b>

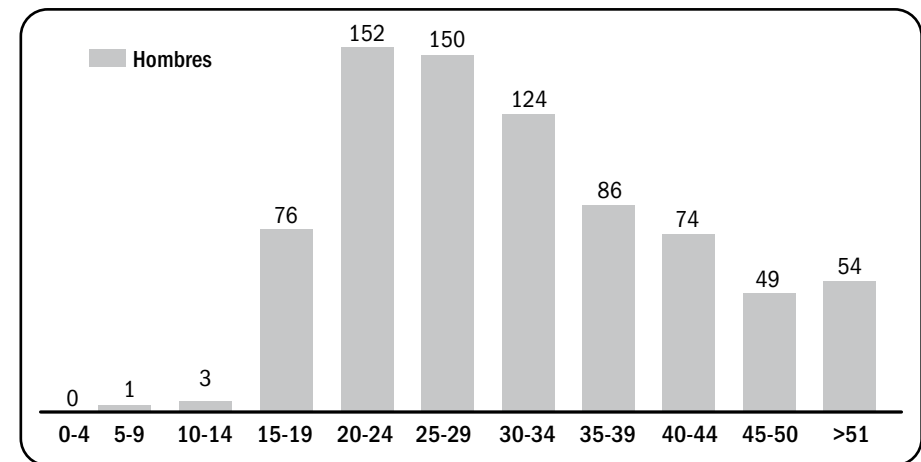
‘Fuente:’ datos concertados [CIC - INML - URI - CTI].

**Gráfico 6.** DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL ASESINATOS DE MUJERES (FEMINICIDIOS) SEGÚN GRUPOS DE EDAD. ENERO - OCTUBRE, 2008



‘Fuente:’ datos concertados [CIC - INML - URI - CTI]

**Gráfico 7.** DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL ASESINATOS DE HOMBRES (HOMICIDIOS) SEGÚN GRUPOS DE EDAD. ENERO - OCTUBRE, 2008



‘Fuente:’ datos concertados [CIC - INML - URI - CTI]

De acuerdo a los Gráficos 6, el grupo de edad, en mujeres, más afectado por el asesinato es el de 20 a 24 años, en este grupo se concentra el 24% del total de asesinatos de mujeres, seguido del grupo de mujeres mayores de 51 años. El homicidio en hombres se concentra en el grupo

de 20 a 29 años, que es 39.28% del total de asesinatos de hombres. Los responsables del asesinato de mujeres, en su totalidad son hombres, algunos de ellos, por razones de género. Por otra parte los victimarios en el caso de homicidios de varones, en más del 90% de los casos son hombres. Preocupa el peso porcentual de asesinato de mujeres en el grupo de mayores de 51 años, este grupo aporta el 18.3% de los asesinatos de mujeres, mientras que, en el mismo grupo de edad en el caso de los hombres, representa el 7%. Esta brecha de género sugiere la mayor vulnerabilidad del grupo de mujeres mayores frente al asesinato por parte de hombres.

- Suicidios

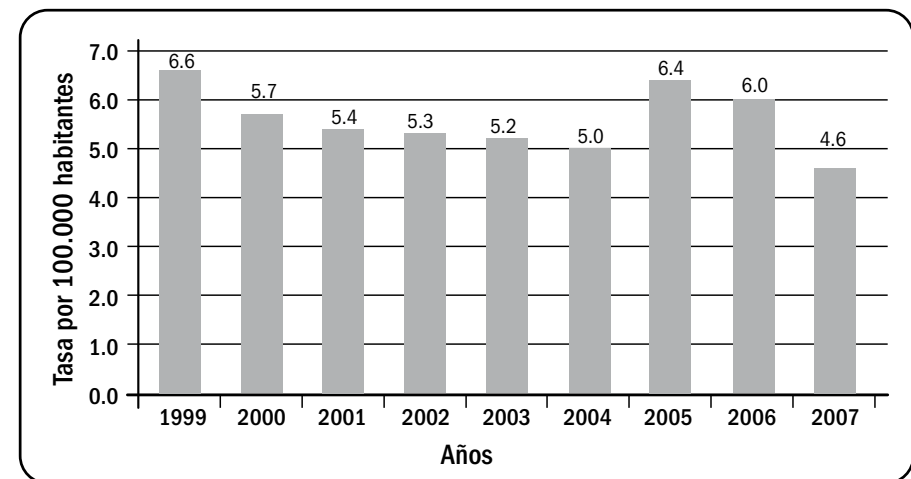
Según definición de la OMS “Todo comportamiento de auto – agresión con intencionalidad y conocimiento de lo que se realiza”. La conducta suicida, en este caso el suicidio consumado ha sido reconocido por la Organización Mundial de la Salud como otro de los problemas de salud pública que afecta principalmente a hombres jóvenes y adultos mayores. La tasa por 100.000 habitantes en América Latina oscila entre 2,1 a 12,8; en Colombia se ubicó en 6,8 para el año 2005 y 4.0 para el año 2007; en Antioquia en 5,9 para año 2005.

En el país, durante el año 2007, se realizaron 1.771 necropsias médico-legales por probable suicidio consumado, 20 casos más que en el 2006 (1,1%) para una tasa nacional de 4,0 casos por cada 100.000 habitantes. La mayor tasa se presentó en hombres de 70 a 74 años (12,6 casos por cada 100.000 habitantes). En Medellín la tasa por 100.000 habitantes fue de 6,4 para el año 2005, para

los años siguientes 2006 y 2007 las tasas fueron de 6.0<sup>57</sup> y 4.6 respectivamente por cien mil habitantes. En Medellín el grupo mas afectado es el de 15-44 años y como en el país el suicidio afecta más a hombres que a mujeres en una relación de 4 a 1.

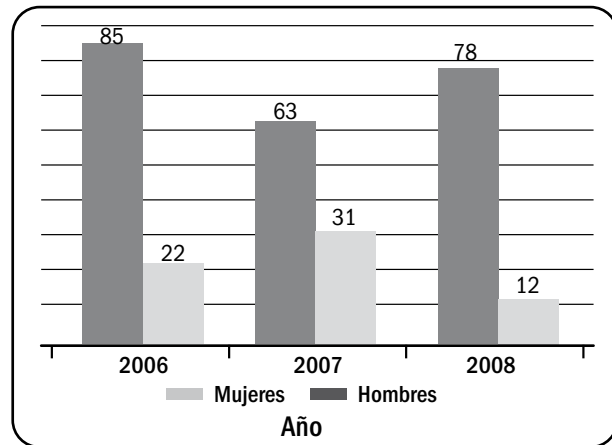
En Medellín en el año 2007 ocurrieron 125 suicidios, de los cuales el 77.6%, 97 casos, fueron hombres y 22.4% fueron mujeres. En el 2004 fueron 87 casos, en términos absolutos se registra un incremento de este evento violento, para 2004 el suicidio aportó el 4.6% de las muertes violentas, en el 2005 representó el 7% y en el 2007 representó el 7.2% del total de muertes violentas en Medellín. La literatura sobre el tema encuentra conexidad entre la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y el suicidio femenino.

Gráfico 8. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL SUICIDIO, SEGÚN RESIDENCIA HABITUAL EN MEDELLÍN, AÑOS 1999 - 2007



57 Comportamiento histórico del suicidio en Medellín por residencia habitual años 1999 - 2007 fuente: Certificados de defunción, DANE, INMLCF y Secretaría de Salud de Medellín.

**Grafico 9.** DISTRIBUCIÓN DE LOS SUICIDIOS EN MEDELLÍN SEGÚN SEXO. ENERO - OCTUBRE, 2008



'Fuente: ' datos concertados [CIC - INML - URI - CTI]

**Tabla 7.** SUICIDIOS EN MEDELLÍN SEGÚN SEXO. 2006, 2007, ENERO - OCTUBRE, 2008

Año	MUJERES	%	HOMBRES	%	
2006	22	20.6	85	79.4	107
2007	31	33.0	63	67.0	94
2008	12	13.3	78	86.7	90
	<b>65</b>	<b>22.3</b>	<b>226</b>	<b>77.7</b>	<b>291</b>

'Fuente: ' datos concertados [CIC - INML - URI - CTI]

En el caso de las lesiones personales se clasifican en riñas, intervención legal, atraco, callejero, venganza, económica, política. Llama la atención la participación de mujeres en las riñas y las lesiones personales en la población en edad escolar. En el 2007 en el país 28.339 mujeres resultaron lesionadas en riñas frente a 35948 hombres que resultaron lesionados en el mismo tipo de evento; en atraco callejero resultaron lesionados 3.555 hombres y 933 mujeres.

- Accidentes de transporte

La tasa nacional general de mortalidad por accidentalidad de transporte fue de 12,7 por 100.000 habitantes. De acuerdo al sexo el grupo de los hombres presentan cuatro veces más alta la tasa con respecto a las mujeres. Comparando con el 2005 los hombres aumentaron el riesgo de morir por esta causa pasando de una tasa de 19 a 21, las mujeres mantienen la misma probabilidad 5 por 100.000 mujeres. Medellín presenta la más alta tasa de muertes por cada 100.000 habitantes por accidentes de tránsito 16.1 mientras el total nacional esta en 11.8 y ciudades como Bogota presenta una tasa de 7.8. La tasa de heridos en accidentes de tránsito es de 156 frente a la tasa nacional que es de 82<sup>58</sup>.

En el 2007 este tipo de violencia en Medellín cobró 325 vidas de las cuales el 81.2% fueron de hombres y el 18.8% fueron mujeres. En todas las condiciones los más afectados fueron los hombres: ciclista, conductor, motociclista, pasajero de moto y peatón. La relación hombre mujer es de 4:1. Entre Enero y abril de 2008 se registraron 72 muertes de las cuales 10 fueron de mujeres correspondiendo al 14% del total.

- Muertes Accidentales

La distribución por sexo se mantuvo de manera similar a la del 2005, ocurriendo 2.523 casos en hombres y 564 en mujeres. La razón hombre-mujer se mantuvo en 4:1. La edad promedio de los hombres fue de 36,7 años,

58 Fondo de Prevención Vial. Diagnóstico de la movilidad y la cultura ciudadana en siete ciudades con SITM: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Pereira. Agosto. 2006

un año menor que en el 2005, y la de las mujeres de 35,1, manteniéndose igual que en 2005. No se encontraron diferencias por sexo en el promedio de edad en las muertes accidentales.

## 4. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

### 4.1. Antecedentes

En las últimas décadas en la ciudad se han desarrollado iniciativas para la prevención y atención de las diferentes formas de violencia que afectan a las mujeres y se ha trabajado en la articulación de esfuerzos institucionales (justicia, protección, salud) y de las redes sociales de organizaciones que adelantan esfuerzos en este sentido.

En el año 2003, se creó en la Ciudad de Medellín el Comité Interinstitucional De Prevención y Atención A Las Violencias Sexuales, donde confluyen las siguientes instituciones: del nivel nacional la Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, El Instituto Colombiano de Bienestar Familia, ICBF, Policía Nacional; por parte del Municipio las secretarías de: Gobierno, Salud, Educación, Cultura Ciudadana (Metro Mujer y Metro Juventud en su momento) y la Secretaría de Bienestar Social a través de su programa Por una vida más digna. Participan las siguientes ONG: Espacios de Mujer, Hermanas Oblatas, Hogar Laura Vicuña, CEPAS, CERFAMI, Fundación Lucerito, Corporación Cariño, Casa de María y el Niño, Presencia Colombo Suiza, Universidad Luis Amigó, Facultad Nacional de Salud Pública.

Por su parte el Consejo de Medellín, a partir de la iniciativa del Comité Interinstitucional de Prevención y Atención a las Violencias Sexuales aprobó el Acuerdo 009 del 2006 del Concejo Municipal por el cual se establece una política pública para la Prevención y Atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños en la ciudad de Medellín. En el año 2004 el Área Metropolitana, en alianza de 10 municipios, entre ellos el de Medellín se lanzó la Política pública para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia en el Valle de Aburrá 2007-2015 (Acuerdo Metropolitano No 33 del 26 de septiembre de 2007).

En el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Solidaria y competitiva” 2008-2011 plantea como dimensiones del desarrollo, entre otras “... la inclusión social y política, económica y cultural, la garantía y promoción de los Derechos Humanos, la participación, la seguridad ciudadana y la convivencia”<sup>59</sup>, considerando que este es un eje fundamental para continuar la transformación de la ciudad y “generar confianza sólida sobre un mejor futuro”. En la definición de los enfoques del desarrollo se funda en el enfoque de derechos, enfoque poblacional y diferencial, enfoque de equidad de género, enfoque territorial, enfoque de urbanismo social. Todos ellos consistentes y adoptados en la Estrategia de Seguridad Pública de la Secretaría de las Mujeres.

Mediante el Acuerdo Metropolitano No. 018 de 2001, se adoptó el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano del Valle de Aburrá - Metròpoli 2002-2020: que incluye y como uno de sus ejes estratégicos el Programa Metro-

politano de Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que prevé la articulación de los diferentes actores en torno a la convivencia, la seguridad, la confianza y la gobernabilidad

En el año 2003, se creó en la Ciudad de Medellín el Comité Interinstitucional De Prevención y Atención A Las Violencias Sexuales, donde confluyen las siguientes instituciones: del nivel nacional la Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, El Instituto Colombiano de Bienestar Familia, ICBF, Policía Nacional; por parte del Municipio las secretarías de: Gobierno, Salud, Educación, Cultura Ciudadana (Metro Mujer y Metro Juventud en su momento) y la Secretaría de Bienestar Social a través de su programa Por una vida más digna. Participan las siguientes ONG: Espacios de Mujer, Hermanas Oblatas, Hogar Laura Vicuña, CEPAS, CER-FAMI, Fundación Lucerito, Corporación Cariño, Casa de María y el Niño, Presencia Colombo Suiza, Universidad Luis Amigó, Facultad Nacional de Salud Pública.

El Concejo de Medellín, aprobó el Acuerdo 009 del 2006 por el cual se establece una política pública para la Prevención y Atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños en la ciudad de Medellín.

El Acuerdo Metropolitano No 33 del 26 de septiembre de 2007 define y adopta una Política Pública para la Promoción de Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá.

En cuánto a los antecedentes de la creación de la Secretaría de Las Mujeres fue la creación, en la década de 1990, de la Oficina de la Mujer adscrita a la Secretaría de

59 Plan de desarrollo. 2008-2011, pág. 14

Bienestar Social. Su proyección más visible fue la instalación de un centro de servicios y proyectos canalizados en la Casa de la Mujer, que ofertó desde apoyo para actividades de generación de ingresos y productivos hasta atención en casos de violencia intrafamiliar.

En febrero de 2002 se creó la Subsecretaría de Metromujer dentro de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Mediante el Acuerdo No. 001 de Marzo 08 de 2007 del Concejo Municipal de Medellín se creó la Secretaría de las Mujeres.

La Secretaría de las Mujeres, en su condición de entidad rectora de la política pública para las mujeres, tiene la misión de contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del Municipio de Medellín, a través del diseño, implementación, coordinación, monitoreo y asesoría de las políticas, planes y programas de la Alcaldía Municipal.

#### 4.2. Plan de desarrollo 2008-2011, “Medellín es solidaria y competitiva” y con equidad de género

El Plan de Desarrollo Medellín Es Solidaria y Competitiva, 2008-2011, parte del Desarrollo Humano Integral y lo convierte en el propósito superior, en el fin último y superior que persigue el conjunto de acciones propuestas en el, por tanto, es el fundamento de continuidad en la senda que se ha venido trazando la ciudad, dado que ésta búsqueda debe ser persistente y sostenida en el tiempo.

Se refiere al Desarrollo Humano Integral como un enfoque del desarrollo y un esfuerzo permanente y sostenido para ampliar las oportunidades y capacidades de las personas, reconociendo sus necesidades e intereses diferenciales. El Plan considera otras dimensiones del desarrollo como son la inclusión social, política, económica y cultural; la garantía y promoción de los Derechos Humanos, la participación, la seguridad ciudadana y la convivencia, la sostenibilidad, la potenciación de capacidades y habilidades, la pertenencia e identidad así como la integración y cooperación regional.

Teniendo este propósito superior, el Plan de Desarrollo se estructura en una perspectiva tridimensional: respeto y promoción de los Derechos Humanos; reconocimiento de grupos poblacionales diversos que constituyen la riqueza de una sociedad, y territorios con características y aportes diferenciales al desarrollo.

El Plan de Desarrollo 2008 – 2011 construye sus objetivos, programas y proyectos bajo una concepción multidimensional del desarrollo, lo cual implica trascender la actuación sectorial del Estado, proponiendo nuevos modelos de gestión y de relacionamiento con la ciudadanía como corresponsable de su propio desarrollo.

Los enfoques de derechos, poblacional, de equidad de género y territorial, transversales al Plan de Desarrollo Municipal, establecen medidas de acción positiva, incorporadas a partir de las diferentes intervenciones, dirigidas a superar las desventajas y hacer posible la equidad (reconocimiento de las diferencias) en todos los ámbitos de la vida, como prerrequisito para el logro de la igualdad de derechos y oportunidades, condiciones básicas para la inclusión social, política y económica.

Para lograr darle cumplimiento al Plan de Desarrollo, su parte estratégica está compuesta por 6 líneas estratégicas con unos objetivos generales que identifican y describen diferentes problemáticas y a través de distintos componentes, con unos propósitos claros, se estructuran varios programas a los cuales se articulan una serie de proyectos que buscan intervenir las problemáticas y cuyas beneficiados son todos y cada uno de los habitantes de la ciudad de los diferentes grupos poblacionales que la habitan; en especial aquellos grupos que por su condición de vulnerabilidad hay que proteger, y para medir el cumplimiento y el impacto de los componentes se proponen una serie de indicadores.

Las líneas del Plan de Desarrollo son:

- Línea 1 - Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa,
- Línea 2 - Desarrollo y Bienestar para toda la Población
- Línea 3 - Desarrollo Económico e Innovación
- Línea 4 - Hábitat y Medio Ambiente para la Gente
- Línea 5 - Ciudad con Proyección Regional y Global
- Línea 6 - Institucionalidad Democrática y Participación Ciudadana

Dos de las Líneas identifican la violencia contra la mujer como uno de sus problemas, y proponen unos programas y proyectos específicos que buscan impactar dicha problemática.

Línea 1. Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa. “... Objetivo General: Contribuir a la remoción de obstáculos y barreras de naturaleza económica, social, cultural, política, institucional y territorial que impiden la inclusión y la reconciliación para promover la apropiación de

las oportunidades de acceso a los derechos y desarrollo de potencialidades”.

En esta línea los problemas que evidencian la violencia de género, son:

“(...) La población víctima de las diferentes violencias, debe recibir atención especializada, que permita promover el restablecimiento de sus derechos y el reconocimiento de su dignidad, mediante estrategias que contribuyan a la reconstrucción de las relaciones sociales rotas, a la interrupción del ciclo violento y a la reconciliación en la ciudad de Medellín.

El prolongado conflicto armado y las violencias que pelean a su sombra, ha dejado secuelas que afectan especialmente a la población civil, generando su desplazamiento y produciendo en las víctimas impactos sociales, económicos, políticos y psicológicos.

...La promoción de la igualdad entre géneros y la autonomía de las mujeres parte de reconocer las diferencias, especialmente aquellas que se han convertido en desventajas y que se evidencian en relaciones de poder cuando se trata de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. La feminización de la pobreza, los indicadores negativos en salud, en violencia contra las mujeres, entre otros, son factores que indican la necesidad de dar relevancia a sus necesidades e intereses específicos en el trabajo con este grupo poblacional.(...)”

Para impactar las problemáticas identificadas en dicha Línea, se propusieron cinco componentes. El componente 1 identificado como Lucha Contra la Pobreza y



el Hambre, tiene como propósito “posibilitar el acceso de los hogares en extrema pobreza al plan prioritario de desarrollo familiar en las dimensiones de educación, complementación alimentaria, generación de ingresos, salud con énfasis en la infancia y la juventud, desarrollo sostenible, fuentes de trabajo que sirvan para la cancelación de los servicios públicos domiciliarios, fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana”.

Para lograr dicho propósito dentro de varios programas se encuentra el Programa: Medellín Solidaria, cuyo objetivo es “garantizar el acceso integral y sostenible de los hogares más vulnerables de la ciudad de Medellín al conjunto de programas municipales y nacionales orientados a alcanzar los mínimos ciudadanos de desarrollo humano integral, con el propósito de asegurar su inclusión social y económica, mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y contribuir a mejores formas de convivencia familiar y social”. Este objetivo se enmarca en el principio de la corresponsabilidad, que permite fortalecer las capacidades y la autonomía de las personas, hogares y comunidades, creando condiciones para su desarrollo humano integral.

En desarrollo de ese objetivo, se propusieron dos proyectos, uno de ellos Autonomía económica de las mujeres, “Estrategia de promoción y acceso de las mujeres del Programa Medellín Solidaria a oportunidades de generación de ingresos. El programa contempla además la transversalización de tres componentes cruciales en la disminución de la pobreza extrema: el control sobre los ingresos, la prevención de la violencia basada en el género y la regulación de la fertilidad”.

En la Línea 2 - Desarrollo y Bienestar para toda la Población, el Objetivo General es “Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa donde la justicia social, la libertad e igualdad de oportunidades sea la garantía para que las y los ciudadanos del municipio de Medellín potencien el ejercicio pleno de sus capacidades”.

Una de las problemáticas identificadas al respecto es la Equidad de Género y pone de manifiesto “Si bien es cierto que el Municipio de Medellín cuenta con una instancia responsable de la Política Pública para las mujeres, es necesario fortalecer las acciones para mejorar la condición y la posición de esta población, en especial aquellas tendientes a disminuir la violencia basada en el género, la feminización de la pobreza, el embarazo no planeado y los obstáculos a la participación política y ciudadana de las mujeres...”.

Dicha línea estratégica establece 7 componentes con sus respectivos programas y proyectos y en el componente 6° identificado como “Atención a Grupos Poblacionales” cuyo propósito es “Promover la equidad e inclusión social de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes y LGTB, que por su condición de género, edad, etnia, situación de discapacidad, de calle o identidad y orientación sexuales, demandan una atención diferencial para el reconocimiento pleno de sus derechos” encontramos el Programa “Equidad de Género”.

El Programa Equidad de Género comprende el desarrollo de acciones afirmativas y de transversalidad, orientadas a mejorar la condición y posición de las mujeres de Medellín, en concordancia con las metas del milenio, para el logro de:

1. La autonomía económica de las mujeres, con el fin de facilitar su acceso a oportunidades de ingresos y el desarrollo de empresas sociales de cuidado y centros de producción de interés colectivo para las mujeres.
2. Una política de seguridad pública para las mujeres, dirigida a garantizar que Medellín se constituya en una ciudad segura para las mujeres
3. El ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres.
4. La transformación de patrones sociales y culturales que limitan el reconocimiento y valoración de los derechos e intereses de las mujeres.

Los Proyectos que buscan la equidad de género, son:

- **Reconocimiento a las potencialidades de las mujeres**  
Transformación de patrones culturales que obstaculizan el reconocimiento y posicionamiento de los derechos de las mujeres.
- **Medellín, ciudad segura para las mujeres**  
Un proyecto para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el espacio público como en el privado.

Como puede verse los enfoques de derechos, poblacional, de equidad de género y territorial son transversales al Plan de Desarrollo Municipal, y establecen medidas de acción positiva de las mujeres, en la búsqueda de una igualdad real y efectiva.

## 5. MEDELLÍN CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y MUJERES SEGURAS PARA LA CIUDAD; ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Secretaría de las Mujeres del Municipio de Medellín en su objetivo de una ciudad segura para las mujeres despliega de manera integral una serie de acciones específicas que permitan el cumplimiento de las metas estratégicas para un reducción de las problemáticas y los hechos que generan violencias de género y la criminalidad contra las niñas y las mujeres.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover una vida más segura para las mujeres de Medellín, en los espacios públicos y privados con el desarrollo de medidas que les permita el efectivo acceso y garantía de sus derechos.

- **Componente n° 1 del área de seguridad: gestión del conocimiento, información, investigación y difusión**

Se orienta a conocer la situación objetiva y la percepción de la seguridad de las mujeres en la ciudad a través de investigaciones cualitativas y cuantitativas y mejorar el conocimiento de grupos especiales que por diversas circunstancias han sido puestos en situación de vulneración social, fundamentando así la toma de decisiones.

La Administración Municipal requiere mapas actualizados de las situaciones, amenazas, riesgos y vulnerabilidades que afectan la seguridad de las mujeres en las distintas comunas y corregimientos bien que éstas se refieran a los atributos de los espacios urbanos o a las relaciones que los habitan.

La elaboración y actualización permanente de un cuadro de situación de las violencias y el delito de la jurisdicción permite conocer y tener una comprensión (estratégica y táctica) del conjunto de problemáticas que serán el objeto de las labores de prevención y atención y tener una línea de base que permita valorar el desenvolvimiento de la estrategia.

#### **Objetivos específicos**

- Diagnosticar de manera permanente y oportuna la SITUACIÓN y PERCEPCIÓN de las Violencias Basadas en Género (VBG) y el delito contra las mujeres en la ciudad.
- Conocer y tener una comprensión (estratégica y táctica) del conjunto de problemáticas que afectan el derecho a la vida y a la seguridad de las mujeres, en razón de su sexo, en las distintas fases del ciclo vital y según situaciones de particular vulneración de derechos.
- Identificar las situaciones de violencias y de los delitos que afectan la seguridad de las mujeres. Desarrollo de una medición de línea base de la percepción de la inseguridad femenina según comunas y corregimientos

#### **Actividades y/o dispositivos**

- La medición de la situación de las violencias implica la aplicación del ejercicio de análisis/consulta la cual hace posible evaluar factores subjetivos como la sensación de seguridad que construyen las personas en escenarios en los cuales desarrollan su vida cotidiana (espacio público, transporte, barrio, casa) y profundizar en la caracterización de las modalidades delictivas y de violencias y el nivel de afectación en las mujeres de Medellín.
- Elaboración y actualización de la caracterización de las modalidades delictivas durante un largo período de tiempo. Datos obtenidos a través de estadísticas y encuestas oficiales, encuestas de percepción de seguridad de las mujeres, etcétera. Los mismos deben ser evaluados después frente a las actividades de prevención y atención.
- Diagnosticar y profundizar en la caracterización de las modalidades delictivas y de violencias y el nivel de afectación en las mujeres de Medellín que permita el seguimiento, la medición del impacto, la evaluación y reajuste de las medidas de prevención, atención, protección y sanción.
- Análisis de factores de riesgo y mecanismos de protección en el espacio público y privado.
- Diseño de mapas geo-referenciales de zonas preocupantes: mapas de riesgo y de mecanismos de protección por comuna y corregimiento, así como mapas de riesgo local. Los mapas permiten identificar aquellas características físicas o sociales que les producen inseguridad o seguridad a las mujeres en las distintas comunas y corregimientos
- Desarrollo de las caminatas exploratorias o auditorías de seguridad, como una metodología de trabajo

que puede ser instrumentada por grupos y organizaciones de mujeres para relevar las condiciones de seguridad o inseguridad de los espacios públicos de la ciudad, en las comunas y corregimientos, en sus barrios y veredas.

#### **Metas**

- Problemas de seguridad identificados y línea base de la percepción que describen la situación real y la percibida.
- Encuestas de percepción de seguridad en la ciudad, mapas de riesgo realizados.
- Diagnósticos elaborados sobre mujeres en centro de reclusión y sistematización de muertes violentas en la población femenina de Medellín.
- Mejoramiento de la seguridad de las mujeres, especialmente de aquellas puestas en situación de vulnerabilidad.
- Mapas de riesgo y mecanismos de protección por comuna y corregimiento diseñados.
- Espacios públicos identificados e intervenidos a través de diversas maneras para el mejoramiento de la seguridad por ejemplo: iluminación, señalización y sistemas telefónicos de alerta en espacios públicos.

- **Componente nº 2 del área de seguridad: fortalecimiento en justicia de género del sistema institucional de atención**

Se orienta a la articulación del Sistema Institucional de atención, prevención y Sanción de las VBG a fin de mejorar la coordinación interinstitucional e interdisciplinaria al interior de los despachos de la administración municipal y con los sectores que tienen responsabilidad

y competencia para la prevención y la atención de las distintas formas de violencia basadas en género. El desenvolvimiento de una estrategia institucional asentada en la elaboración de un diagnóstico institucional acerca del estado de las respuestas institucionales y de situación organizativo y funcional del sistema institucional de seguridad pública, así como también de las estrategias llevadas a cabo o en curso por parte de las distintas instituciones

#### **Objetivos específicos**

- Orientar acciones para el mejoramiento de la articulación del sistema institucional de respuestas a través de la consolidación de circuitos/cadenas de servicios a fin de mejorar la calidad y oportunidad de las mismas.
- Adoptar compromisos a través de pactos por el mejoramiento de la calidad de la atención y entrenamiento para la adopción de planes de autoevaluación y mejoramiento de la calidad de la atención a las víctimas de VBG en las instituciones competentes, incluidas las salas de seguimiento de casos.
- Fortalecer la capacidad institucional de respuesta inmediata para la prevención, detección y atención de las VBG contra las mujeres, en las comunas y corregimientos

#### **Actividades y/o dispositivos**

Conformar y operativizar un Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres con el objetivo de estudiar, analizar e intervenir las violencias basadas en género contra las mujeres, en los espacios públicos y privados, con el fin de promover medidas orientadas a la prevención, pro-

moción, detección, protección y sanción que garanticen a las mujeres el derecho a la seguridad.

Fortalecer las Unidades de Atención Integral a las Violencias sexuales (CAIVAS) y violencia Intrafamiliar (CAVIF) que tienen como objetivo ofrecer servicios permanentes integrales, integrados, intersectoriales e interdisciplinarios a las personas y/o familias involucradas en eventos de violencia sexual, tanto víctimas como victimarios, en la primera, y a las víctimas del delito de violencia intrafamiliar en la segunda. Se orienta a poner en funcionamiento un modelo de atención y prevención a través de una unidad permanente especializada con el fin de que las personas involucradas de este tipo de violencias, puedan recibir atención ágil y oportuna dentro del sistema interinstitucional. Participan de esta iniciativa la Fiscalía General de la Nación, CAIVAS, CAVIF, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Salud, INMLYCF, ICBF con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.

Procesos de formación y capacitación a operadores judiciales e instituciones del Consejo de Seguridad de las mujeres y academia en Justicia de género. Este proceso incluye Inspecciones de policía, Conciliadores en equidad, mediadores comunitarios y Comisarías de familia a fin de poner en marcha compromisos sobre el mejoramiento de la calidad de la atención. Así como la instauración de una cátedra de Justicia de género en la ciudad y una red de consultorios jurídicos con enfoque de justicia de género. Son objetivo de los procesos de formación (Cátedra de Justicia de Género por las Facultades de Derecho, Una red de consultorios jurídicos)

Conformar circuitos institucionales con participación de la institucionalidad local: Juntas Administradoras Locales, madres comunitarias, acción comunal, organizaciones sociales de base, organizaciones de mujeres, líderes /as para la implementación de medidas de prevención, detección, atención contención de las VBG contra las mujeres. (Flujogramas institucionales de atención, señalización y difusión pública de recursos institucionales).

#### **Metas**

- Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, conformado y en funcionamiento
- CAIVAS y CAVIF fortalecidos
- Autoridades judiciales y administrativas e instituciones del Consejo de Seguridad de las mujeres y academia formadas en Justicia de género
- Circuitos institucionales de respuesta oportuna creados y fortalecidos para la prevención, detección y atención de las VBG contra las mujeres, en las comunas y corregimientos, con un aumento de la confianza de las mujeres

#### **• Componente n° 3 del área de seguridad: empoderamiento de las víctimas**

Desarrollo de un conjunto de dispositivos sociales que buscan estimular la exigibilidad de derechos por parte de las víctimas y favorecer su derecho a la protección

#### **Objetivos específicos**

- Lograr alianzas con dispositivos que ya están en marcha por parte de la administración así como con otras instituciones.

- acompañar legal y psico-social por parte de personal experto a mujeres víctimas del conflicto armado y desmovilizadas a través del diseño y puesta en marcha un modelo de (Madrinas/Pares) a víctimas de VBG a fin de agilizar su tránsito por el sistema institucional.

#### **Actividades y/o dispositivos**

- Hogares de acogida: Dirigidos a brindar protección a mujeres y a hijos e hijas cuya vida e integridad esté en riesgo por VIF. Casas de acogida, hogares de familia que tienen acondicionado un espacio para albergar a las mujeres y sus hijo(a)s y darles alojamiento y alimentación.
- Circuitos Sociales de Alerta Temprana: Son espacios sociales de articulación, permiten el intercambio de sentimientos, la deconstrucción de saberes aprendidos que perpetúan las violencias y la construcción de nuevos significados, actitudes y aptitudes frente al tema y la búsqueda de alternativas para su solución, orientados a formar en competencias teórico-prácticas y digitales a un grupo de 200 líderes comunitarias de la ciudad de Medellín a fin de poner en marcha un dispositivo social para la prevención temprana e intervención de la violencia de género, a través de la detección de situaciones de riesgo en violencia sexual e intrafamiliar.
- Conformar y sensibilizar en Justicia de género a Circuitos de Consultorios Psico-jurídicos sensibilizados en género y operando frente a la exigibilidad de derechos de la víctimas de VBG.
- Conformar y fortalecer Circuitos Sociales de Alerta Temprana desde la reflexión crítica sobre la construcción social de las masculinidades

- Línea Telefónica Rosa 123
- Conformar y fortalecer Grupos de autoayuda o Autocuidado. Los grupos de autocuidado por comuna y por corregimiento, conformados por mujeres víctimas de violencias de género. Dichos grupos buscan:
- Reconstruir la autoestima e incrementar la toma de conciencia sobre su situación de violencia.
- Proponer alternativas a las mujeres para que puedan salir adelante y así confrontar adecuadamente sus problemas.
- Fomentar la salud mental de las participantes.
- Ofrecer herramientas a las víctimas de violencia para el mejoramiento de su calidad de vida.
- Desnaturalización de las violencias
- Transformar a las mujeres en sujetos de autonomía de pensamiento y de acción
- Lograr que las mujeres se dignifiquen, independicen y se empoderen.

Transporte Público Rosa realización de acciones institucionales coordinadas, desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la ciudad de Medellín viajen seguras a su destino y libres de violencia.

Crear un Plan Madrinas, mujeres de la misma comunidad que acompañen a las mujeres víctimas de violencia con la asistencia y acompañamiento en la rutas de atención ante las diferentes autoridades.

#### **Metas**

- Hogares de acogida funcionando
- Circuitos Sociales de Alerta Temprana creados y fortalecidos

- Circuito de Consultorios Psico-jurídicos sensibilizados en Justicia de género y operando frente a la exigibilidad de derechos de la víctimas de VBG
- Grupos de Circuitos Sociales de Alerta Temprana creados y fortalecidos
- Línea Telefónica Rosa 123 en funcionamiento
- Grupos de autocuidado por comuna y por corregimiento, conformados por mujeres víctimas funcionando
- Transporte Público Rosa funcionando
- Plan Madrinas funcionando

- **Componente nº 4 del área de seguridad: movilización social**

Estrategia de comunicación social dirigida a construir un imaginario común deseable en torno a la construcción de nuevas significaciones sociales en el marco del respeto y la vigencia de los derechos de las mujeres en particular su derecho a la seguridad

**Objetivos específicos**

- Establecer alianzas con actores públicos, privados y de organizaciones sociales a fin de lograr que su compromiso se exprese por la vía de la realización de acciones.
- Diseño y ejecución de estrategia de comunicación.
- Aumentar la confianza de las mujeres en la presencia de instituciones públicas y de organizaciones sociales para la ayuda oportuna y rápida, en los barrios, las comunas y corregimientos.

**Actividades y/o dispositivos**

Campana de comunicación pública en las Comunas y Corregimientos: “Ciudad segura para las mujeres y mujeres seguras para la ciudad”. Concebida como una campana participativa dirigida a todas las instituciones y los sectores que tienen responsabilidad y competencia para la prevención y la atención de las distintas formas de Violencia Basadas en Género que hacen presencia en las comunas y corregimientos y a la comunidad de las mismas territorialidades.

Campana para ser desarrollada a través de una amplia y diversas formas de difusión, que permita impactar en la opinión pública, y transforme las formas de afrontar el imaginario común de una realidad, basada en presupuestos tradicionales de dominación y subordinación entre hombres y mujeres a una deseable en torno a la construcción de nuevas significaciones sociales en el marco del respeto y la vigencia de los derechos de las mujeres, en particular el derecho de las mujeres de Medellín a vivir en una ciudad segura para ellas.

Algunos elementos de la misma son:

- Acciones de sensibilización y posicionamiento de la campana.
- Articulación interinstitucional entre las entidades de la ciudad de Medellín.
- Movilización de las organizaciones de la comunidad, organizaciones sociales de mujeres y de otros actores sociales.
- Estrategias educativas con acciones pedagógicas y producción de piezas publicitarias.
- Articulación y movilización con los medios de comunicación: públicos, privados y alternativos

### **Metas**

- Pactos de Género y Convivencia Barrial implementados
- Campañas Comunicación Pública participativa realizadas
- Modelo de detección implementado en el sector educativo

### **¿Hacia dónde pretendemos llegar?**

MEDELLÍN CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y MUJERES SEGURAS PARA LA CIUDAD”

### **¿Cómo lo lograremos?**

Todos sabemos que un reloj es una maquina, dotada de un movimiento uniforme producido a través de un conjunto de engranajes dentados, equilibrados y sincronizados, que se ponen en funcionamiento gracias a un peso, muelle, o pila, y cuya función es dividir el día en horas, minutos y segundos. Así debe funcionar la estrategia de seguridad pública para las mujeres del Municipio de Medellín, dónde cada uno de los engranajes (dispositivo o acción) de la estrategia de seguridad cumpla con su función específica (circuito, grupos, consejo) y sean como un piñón, esa rueda dentada unida a la rueda trasera de otro piñón y a través de las cuales se transmite la fuerza a la misma, dónde cada uno de sus dispositivos y acciones se articulen, avancen de manera sincronizada y equilibrada, y a su vez esté articulada al Consejo Municipal de Seguridad, los Comités Locales de Seguridad y dentro de los planes de seguridad y convivencia y Plan de atención integral de seguridad Municipal, con un objetivo final, promover una vida más segura para las mujeres de Medellín, en los espacios públicos y privados con el desarrollo de medidas que les permita el efectivo acceso y garantía de sus derechos.

## 6. CONCLUSIONES

Fomentar y apoyar investigaciones, diagnósticos, encuestas y en general, estudios que ayuden a comprender las violencias contra las mujeres, que permitan establecer acciones afirmativas partir de las diferentes intervenciones, dirigidas a superar las desventajas y hacer posible la equidad (reconocimiento de las diferencias) en todos los espacios de las mujeres, como prerrequisito para el logro de la igualdad de derechos y oportunidades, condiciones básicas para la inclusión social, política y económica., las necesidades y las líneas de acción a seguir.

Diseñar e implementar unas políticas públicas de seguridad con perspectivas de género, integrales, inclusivas, transversales, con acciones afirmativas que superen las situaciones de desigualdad y de discriminación de las mujeres, con destinación específica de recursos que permitan la equidad de género,

Continuar con actividades de capacitación en perspectiva de género que posibiliten transformaciones en la estructura y dinámica política-administrativa del municipio, y lograr la atención oportuna y eficaz de las autoridades judiciales y administrativas de las niñas y mujeres víctimas de violencias basadas en el Género.

La Secretaría de las Mujeres tiene el reto de monitorear, realizar el seguimiento a todas y cada uno de los componentes y evaluar las diferentes acciones. Seguramente se requieren ajustes para consolidar la estrategia,



fortalecerla, posicionarla y llevar a cabo una primera medición de impacto.

De todas maneras, es un primer paso en el horizonte de alcanzar la seguridad de las niñas y las mujeres, vencer los miedos y la inseguridad aprendidos desde la infancia. A pesar del recrudecimiento de la violencia, instaurar la Seguridad de las Mujeres y las niñas como derecho a una ciudad libre de violencias en el espacio público y el privado, constituye un reto de dimensiones mayúsculas. Por más difíciles, que sean las condiciones actuales, mayor es el compromiso del gobierno municipal, por profundizar la seguridad de las mujeres, como parte una parte integral e indispensable, de Seguridad Ciudadana y de la transformación que vive Medellín. Es también parte de transformación de la Ciudad.